

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. IA3-INE-003/2022**

**“CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA  
EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS  
MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”**

**ACTA DE FALLO**

**8 DE ABRIL DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-003/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **8 de abril de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-003/2022**, convocada para la “**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **8 de abril de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-003/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4379** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-003/2022**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4379** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **6 (seis) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b>
<b>2</b>	<b>Datos y Café SC</b>
<b>3</b>	<b>Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b>
<b>4</b>	<b>Enkoll, S.A. de C.V.</b>
<b>5</b>	<b>Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b>
<b>6</b>	<b>PARAMETRÍA SA DE CV</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como a las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **5 (cinco) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente. -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Enkoll, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
5	PARAMETRÍA SA DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **Datos y Café SC**; de la que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “sin archivo adjunto”, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante); por lo que de conformidad con lo

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”**

preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45, todos del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6), ambos de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante).** -----

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Datos y Café SC	<b><u>Sin archivo adjunto</u></b> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)

También se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.
Enkoll, S.A. de C.V.
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.
PARAMETRÍA SA DE CV

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente:-----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----**

Licitantes
<b>BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b>
<b>Enkoll, S.A. de C.V.</b>
<b>Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b>
<b>PARAMETRÍA SA DE CV</b>

Asimismo y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.**; se observó que en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado “**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**” de la convocatoria (hojas 2, 3, 4 y 5 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf) de su proposición; no hace pronunciamiento alguno en lo que se refiere a los accionistas o socios que integran a la Sociedad Anónima de Capital Variable, requisito requerido con fundamento en el artículo 64 fracción V letra a. de las POBALINES, que establece que el licitante que participe en el procedimiento de contratación deberá presentar una manifestación por escrito en la que se acredite la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral participante, en la que se incluye entre otros requisitos la relación de accionistas o socios; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral el cumplimiento del Anexo 2, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que “**... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**”, así como los numerales 2. segundo párrafo y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.**,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

**NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el Anexo 2, al no referir lo relativo a los accionistas o socios que integran dicha Sociedad Anónima de Capital Variable, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria: -----

Licitante
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.

**Evaluación técnica (Sobre técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Coordinación de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo** y por la **Mtra. Leticia del Carmen Tzintzún Salas, Subdirectora de Análisis Informativo**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-AMR/0535/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

Ofertas que **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	10.00
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	39.80
PARAMETRÍA SA DE CV	46.52

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **52.50 puntos o más**; se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	65.00
Enkoll, S.A. de C.V.	58.83

Ofertas **DESECHADAS** -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.**; se desprende que en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado “**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**” de la convocatoria, el licitante no hizo pronunciamiento alguno en lo que se refiere a los accionistas o socios que integran a la Sociedad Anónima de Capital Variable, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el **numeral 4.1. inciso a) primer párrafo** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante; **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, al no haber

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”**

obtenido la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)” así como en el **Anexo 3** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, que contienen las razones que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Oferta DESECHADA para la partida única por no cumplir con lo solicitado en el numeral 4.1 inciso a) primer párrafo de la convocatoria y al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente** -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	10.00

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, respectivamente, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las ofertas de los licitantes enlistados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única al no haber obtenido la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente** -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	39.80
PARAMETRÍA SA DE CV	46.52

**Evaluación económica (Sobre económico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Precios Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que la **suma de los montos ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal 1 + Subtotal 2)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas económicas cuya suma de los montos ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal 1 + Subtotal 2), para la partida única, respectivamente resultaron ser Precios Aceptables** -----

Licitantes
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.
Enkoll, S.A. de C.V.

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica** -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, respectivamente por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitantes	Puntuación Económica obtenida
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	30.00
Enkoll, S.A. de C.V.	23.48

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

**Resultado final de la puntuación obtenida** -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos respectivamente para la **partida única** por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
<b>BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b>	<b>65.00</b>	<b>30.00</b>	<b>95.00</b>
<b>Enkoll, S.A. de C.V.</b>	<b>58.83</b>	<b>23.48</b>	<b>82.31</b>

**Oferta no adjudicada por no haber obtenido la mejor puntuación** -----

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida para la **partida única** y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato al licitante que se enlista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación** -----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
<b>Enkoll, S.A. de C.V.</b>	<b>58.83</b>	<b>23.48</b>	<b>82.31</b>

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única** al **licitante BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.**, considerando que conforme a las condiciones de salud imperantes en el país, permitirán realizar ya sea el levantamiento en vivienda o bien el levantamiento telefónico de reemplazo, lo anterior, derivado de la pandemia del brote de coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) declarada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, por lo que en ese contexto, se detallan las 2 (dos) ofertas económicas, en las que se consideran las descripciones y precios unitarios, así como el Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los levantamientos, tal y como como se detalla en el **Anexo 7** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**” y que forma parte de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C. -----

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$380,800.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$48,000.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$48,000.00
Subtotal 1		\$ 476,800.00

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

No	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$288,000.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$48,000.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$48,000.00
Subtotal 2		\$384,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 83). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx); y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”**

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **21 de abril de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **22 de abril de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, y la documentación señalada en el numeral de referencia deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 18 de abril de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **22 de abril de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx), la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **2 de mayo de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica - Requiriente de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”**

convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo** y por la **Mtra. Leticia del Carmen Tzintzún Salas, Subdirectora de Análisis Informativo**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/CNCS-AMR/0535/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **14:30 horas** del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138047  
HASH:  
37DF57BF5694BB6792ECBB3BBC51E1F31F0FF54B63B26F  
D13DE7009B275F2ABC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138047  
HASH:  
37DF57BF5694BB6792ECBB3BBC51E1F31F0FF54B63B26F  
D13DE7009B275F2ABC

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138047  
HASH:  
37DF57BF5694BB6792ECBB3BBC51E1F31F0FF54B63B26F  
D13DE7009B275F2ABC

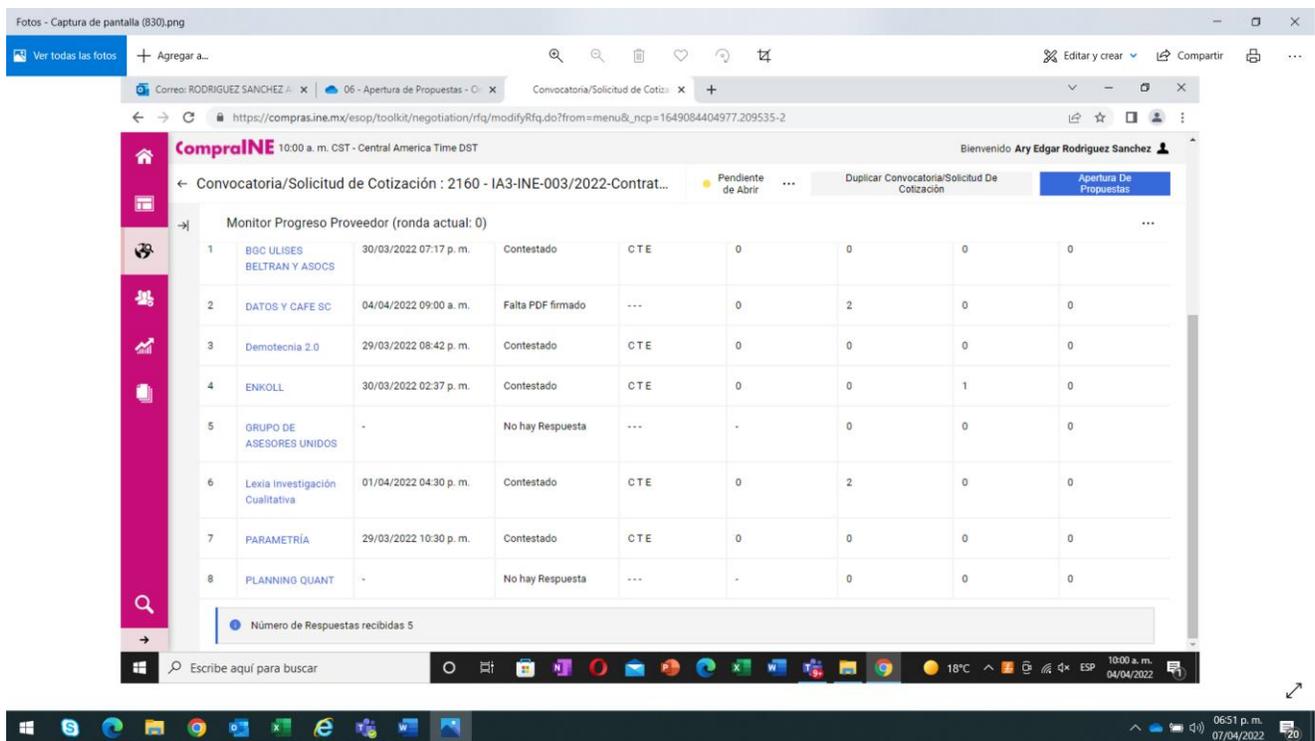
ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

# Pantalla emitida por el Sistema Electrónico CompraINE



ComprasINE 10:00 a. m. CST - Central America Time DST

Bienvenido Ary Edgar Rodríguez Sanchez

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2160 - IA3-INE-003/2022-Contrat...

Monitor Progreso Proveedor (ronda actual: 0)

1	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS	30/03/2022 07:17 p. m.	Contestado	CTE	0	0	0	0
2	DATOS Y CAFE SC	04/04/2022 09:00 a. m.	Falta PDF firmado	---	0	2	0	0
3	Demotecnia 2.0	29/03/2022 08:42 p. m.	Contestado	CTE	0	0	0	0
4	ENKOLL	30/03/2022 02:37 p. m.	Contestado	CTE	0	0	1	0
5	GRUPO DE ASESORES UNIDOS	-	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
6	Lexia Investigación Cualitativa	01/04/2022 04:30 p. m.	Contestado	CTE	0	2	0	0
7	PARAMETRÍA	29/03/2022 10:30 p. m.	Contestado	CTE	0	0	0	0
8	PLANNING QUANT	-	No hay Respuesta	---	-	0	0	0

Número de Respuestas recibidas 5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

## **Licitante**

## **Datos y Café SC**

Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas

04/04/2022 10:00:00 a. m.

Ofertas

✓ Evaluación de Ofertas

4 Finalización

5 Completado

1. Sobre Admvo-Legal

Sobre Calificación Proveedor - Informe

**CompralNE** 10:41 a. m. CST - Central America Time DST

Bienvenido **Ary Edgar Rodriguez Sanchez** 

← Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2160 - IA3-INE-003/2022-Contrat...

Valoración Final

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 04/04/2022 09:42:13 a. m. Por HUGO LOPEZ ZAMORA

**Evaluacion del Proveedor**

Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**

(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual**

Ver/Añadir

← « < > » Proveedor: DATOS Y CAFE SC

	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1.1.1	Sobre Administrativo y Legal	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc. Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	 Legal y Administrativo Parte 1.pdf (507 KB)	0 (0)

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**

04/04/2022 10:00:00 a. m.

**Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación**

**Ronda actual**

0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 04/04/2022 09:42:13 a. m. Por HUGO LOPEZ ZAMORA

**Evaluacion del Proveedor**

Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**

(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual**

Ver/Añadir

1.2 ÁREA ADICIONAL DE ANEXOS

	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
1	 Legal y Administrativo Parte 1.pdf (507 KB)			04/04/2022 09:25 a. m.
2	 Requerimientos completos.pdf (14,063 KB)			04/04/2022 09:24 a. m.

**Anexos: 2**

Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas  
04/04/2022 10:00:00 a. m.

Ofertas ✓ Evaluación de Ofertas 4 Finalización 5 Completado

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 SOBRE TÉCNICO - SECCIÓN PARÁMETRO

PREGUNTAS

COMENTARIOS

**CompralNE** 10:46 a. m. CST - Central America Time DST

Bienvenido **Ary Edgar Rodriguez Sanchez** 

← Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2160 - IA3-INE-003/2022-Contrat...

Valoración Final

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 04/04/2022 09:42:13 a. m. Por HUGO LOPEZ ZAMORA

**Evaluacion del Proveedor**

Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**

(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la**

Respuesta actual Ver/Añadi...

← « < > » Proveedor: DATOS Y CAFE SC

	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
2.1.1	Sobre Técnico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	 Sobre Técnico.pdf (986 KB)	0 (0)

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**

04/04/2022 10:00:00 a. m.

✓ **Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración**

**Ronda actual**

0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 04/04/2022 09:42:13 a. m. Por HUGO LOPEZ ZAMORA

**Evaluacion del Proveedor**

Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**

(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual**

Ver/Asignar

- ✓ Preparación
- ✓ Recepción de Ofertas
- ✓ Evaluación de Ofertas
- 4 Finalización
- 5 **Completado**

Resumen Evaluación Económica

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 04/04/2022 09:42:13 a. m. Por HUGO LOPEZ ZAMORA

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente

(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual

Ver/Añadir

← « < > » Proveedor: DATOS Y CAFE SC

				(NIVEL PARÁMETRO)
3.1.1	Sobre Económico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar únicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	 Formato de Propuesta Económica Anexo 7.... (519 KB)	0 (0)

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

## ANEXO 2

### Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-003/2022

“CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8-abril-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Sí cumple (folio 0002)	Sí cumple (folio 0003)	Sí cumple (folio 0004)	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0006)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)	
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	No cumple (hojas 2, 3, 4 y 5 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf)	Sí cumple (hoja 9 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 10 del archivo denominado ADMINISTRATIVO O.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 11 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf) Nota 1	Sí cumple (hojas 12 y 13 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf)	
Enkoll, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0001 y 0002)	Sí cumple (folio 0003)	Sí cumple (folio 0004)	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0006)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)	
PARAMETRÍA SA DE CV	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-003/2022

“CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

## ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8-abril-2022

## "Notas"

Licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.

## Nota 1

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Demotecnia 2.0, S.A. de C.V., se observó que en lo que se refiere al Anexo 2 relativo a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (hojas 2, 3, 4 y 5 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf) de su proposición, no hace pronunciamiento alguno en lo que se refiere a los accionistas o socios que integran a la Sociedad Anónima de Capital Variable, requisito requerido con fundamento en el artículo 64 fracción V letra a. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, que establece que el licitante que participe en el procedimiento de contratación deberá presentar una Manifestación por escrito en la que se acredite la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral participante, en la que se incluye entre otros requisitos la relación de accionistas o socios; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral el cumplimiento de la acreditación y existencia legal y personalidad jurídica del licitante (Anexo 2), por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) que establece entre otras cosas que "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas", así como los numerales 2. segundo párrafo y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Demotecnia 2.0, S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el Anexo 2, al no referir lo relativo a los accionistas o socios que integran dicha Sociedad Anónima de Capital Variable, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

## Nota 2

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Demotecnia 2.0, S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Hojas de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	2, 3, 4 y 5 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf	El licitante refiere que el Anexo 2 corresponde al "Acreditamiento de Personalidad Jurídica" y en el cuerpo del mismo señala que se trata de una: "Licitación Pública de Carácter Nacional No. IA3-INE-003/2022"	La convocatoria establece que el Anexo 2 corresponde a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante", además de que el procedimiento refiere a una "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-003/2022"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-003/2022

“CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8-abril-2022

<p>Anexo 3 "A"          Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento</p>	<p>7 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf</p>	<p>El licitante refiere en los Anexos de referencia el siguiente objeto de contratación: <i>"Evaluación de imagen del Instituto Nacional Electoral"</i></p>	<p>La convocatoria establece como objeto del procedimiento el siguiente: <i>"Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico"</i></p>
<p>Anexo 3 "C"          Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>	<p>9 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf</p>		
<p>Anexo 4          Declaración de Integridad</p>	<p>10 del archivo denominado ADMINISTRATIVO.pdf</p>	<p>El licitante refiere en el Anexo 4 el siguiente objeto de contratación: <i>"Estudio para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral."</i></p>	

Por lo anterior, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observa que las Manifestaciones refieren el número de procedimiento y su carácter correctamente, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4379, relativo a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-003/2022 convocada para la “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-003/2022

“CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8-abril-2022

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....*". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-003/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138059  
HASH:  
03BA4F0C5B51DA1845B3EDEC8663A466ABDAC9516650A8  
C45AD8375E35FFB652

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138059  
HASH:  
03BA4F0C5B51DA1845B3EDEC8663A466ABDAC9516650A8  
C45AD8375E35FFB652

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138059  
HASH:  
03BA4F0C5B51DA1845B3EDEC8663A466ABDAC9516650A8  
C45AD8375E35FFB652

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138059  
HASH:  
03BA4F0C5B51DA1845B3EDEC8663A466ABDAC9516650A8  
C45AD8375E35FFB652

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo** y por la **Mtra. Leticia del Carmen Tzintzún Salas, Subdirectora de Análisis Informativo**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/CNCS-AMR/0535/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----  
-----

**Oficio No. INE/CNCS-AMR/0535/2022**

**Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA3-INE-003/2022**

**Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**

**Subdirectora de Adquisiciones**

**Presente**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/237/2022 en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-003/2022, convocada para la "Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Única	52.50	65.00
Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.			10.00
Enkoll, S.A. de C.V.			58.83
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.			39.80
Parametría S.A. de C.V.			46.52

Asimismo, respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, de cada uno de los licitantes, la CNCS verificó que esta es congruente con lo asentado en la propuesta técnica.

Atentamente

LIC. RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA  
Coordinador Nacional de Comunicación Social

c.p. **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano**, Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS.  
**Lic. Jesús Durán Gaona**, Coordinador Administrativo de la CNCS.

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134962  
HASH:  
755D12FB0B4F15631F09EC8E5D51C77155262CB576B6E7  
6D7B1CBC5DB2914B05

“Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Coordinación Nacional de Comunicación Social, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-003/2022, convocada para la “Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:  
Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Enkoll, S.A. de C.V.	Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	Parametría S.A. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos						
	1.1.1. Experiencia	8.00	8.00	0.00	5.90	0.80	7.50
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	9.00	5.00	0.00	2.00	8.00	6.00
	1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	3.00	3.00	0.00	3.00	2.50	2.00
	1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.3 Valores agregados	10.00	10.00	0.00	10.00	3.50	8.50
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante						
	Experiencia	3.00	3.00	0.00	1.93	0.00	0.86
	Especialidad	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	2.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica						
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	14.00	14.00	3.00	14.00	14.00	9.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	10.00	10.00	7.00	10.00	10.00	7.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	8.00	8.00	0.00	8.00	0.00	2.66
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>65.00 PUNTOS</b>	<b>10.0 PUNTOS</b>	<b>58.83 PUNTOS</b>	<b>39.80 PUNTOS</b>	<b>46.52 PUNTOS</b>

“Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>Mtra. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo</p>	<hr/> <p>Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<hr/> <p>Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL CARMEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134953  
HASH:  
CF568ABE445C2287075A7BF616C1401E429F04C9079354  
5D0F27E779519D3AA5

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134953  
HASH:  
CF568ABE445C2287075A7BF616C1401E429F04C9079354  
5D0F27E779519D3AA5

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134953  
HASH:  
CF568ABE445C2287075A7BF616C1401E429F04C9079354  
5D0F27E779519D3AA5

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00		
<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p>						
<p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia y hasta 10 años de experiencia en el caso del líder de proyecto y de 5 años para el Grupo de Trabajo en alguna de las materias siguientes: Para el Líder de Proyecto:</p>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.</li> </ul>						
<p>Para el Grupo de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.</li> </ul>						
<p><b>Líder de Proyecto (una persona)</b></p>						
<p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p>						
<p>El LICITANTE que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral obtendrá el máximo de 5.00 puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>						
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="753 1050 1207 1222"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1207 1050 1346 1222" style="text-align: center;"> <p>5.00 puntos</p> </td> </tr> </table>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>5.00 puntos</p>
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>5.00 puntos</p>					
<p><b>Grupo de Trabajo (dos personas)</b></p>						
<p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p>						
<p>El LICITANTE que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral obtendrá el máximo de 3.00 puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>						

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> Sub subrubro 1.1.1. <b>Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
	<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	3.00 puntos		
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>8.00 (ocho) puntos</b>: 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ulises Bruno Beltrán Ugarte, como líder de proyecto, acredita más de 10 (diez) años de experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, a través de los proyectos “Encuesta pública abierta para la designación de quien ocupará la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional denominado Morena, para el Instituto Nacional Electoral, mediante estudio cuantitativo a nivel nacional”, los estudios de evaluación de la imagen del Instituto Nacional Electoral en 2017, 2018, 2020, 2021 y entre 2010 y 2013, estudios de las funciones que realiza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el ámbito jurisdiccional en el periodo electoral 2009 y el “Estudio Nacional Electoral en México (ENEM)” en 2012 y 2015, como se indica en el Currículum Vitae presentado en los folios 0090 al 0107 del archivo técnico “06. técnico-01.pdf” para lo cual se presentan las referencias de cada proyecto. Conforme a la presente Tabla, se considera un tope máximo de 10 de experiencia del líder de proyecto; y EL LICITANTE es el que provee la propuesta con más experiencia en este ámbito. <b>Por ello, se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>b) Alejandro Salvador Cruz Martínez, como parte del grupo de trabajo, acredita más de 5 (cinco) años de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral, a través de los proyectos de “Encuesta pública abierta para la designación de quien ocupará la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional denominado Morena, mediante estudio cuantitativo a nivel nacional”(2020), los estudios de evaluación de la imagen del Instituto Nacional Electoral en 2017, 2018 y 2021, y percepción pública del PVEM (2016) en el Currículum Vitae presentado en los folios 0108 al 0137 del archivo “06. técnico-01.pdf”. EL LICITANTE es el que provee la propuesta con más experiencia en este ámbito. <b>Por ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>c) Karen Génesis Guerrero Ángeles, como parte del grupo de trabajo, acredita más de 5 (cinco) años en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral, a través de los proyectos de imagen institucional (2010- 2013, 2017, 2018 y 2021), así como la Encuesta pública abierta para la designación de quien ocupará la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del partido</li> </ul>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
político nacional denominado Morena, mediante estudio cuantitativo a nivel nacional”(2020) mencionados en los folios 0139 a 0153 del Currículum Vitae del archivo “06. técnico-01.pdf”, para lo cual presenta referencias. EL LICITANTE es el que provee la propuesta con más experiencia en este ámbito. <b>Por ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b>				
<b>Se asignan 8.00 (ocho) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b>				

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.				
<b>Líder de Proyecto (una persona)</b>				
	Doctorado	5.00 puntos		
	Maestría	3.00 puntos		
	Licenciatura	1.00 punto		
<b>Grupo de Trabajo (dos personas)</b>				
	Maestría	1.00 punto por persona		
	Especialidad	0.50 punto por persona		
	Licenciatura	0.50 puntos por persona		
Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.				
Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.				
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>9.00 (nueve) puntos</b> : 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ulises Bruno Beltrán Ugarte, como líder de proyecto, acredita cédula y título profesional de licenciado en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (folios 0156 y 0157), grado académico de la Maestría en División en Ciencias Sociales emitido por la Universidad de Chicago (folios 0158 y 0159), con lo que se le asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente subrubro. No se otorgan puntos por el Doctorado en Historia en la Universidad de Chicago (folios 0160 y 0161) del archivo "06. técnico-01.pdf". Debido a que no es un estudio a fin a las materias mencionadas en el subrubro. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>b) Alejandro Salvador Cruz Martínez, como miembro del grupo de proyecto, acredita con cédula profesional electrónica y título profesional, licenciatura en Administración Pública por El Colegio de México (folios 0162, 0163 y 0164) y grado académico de la Maestría en Administración Pública y Políticas Públicas, emitida por la Universidad de Londres (folios 0165 y 0166) del archivo "06. técnico-01.pdf". <b>Con ello, se asignan 1.50 (un punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>c) Karen Génesis Guerrero Ángeles, como miembro del grupo de trabajo, acredita con cédula profesional electrónica y título profesional, licenciatura en Actuaría por la Universidad Nacional Autónoma de México (folios 0171, 0172 y 0173) del archivo "06. técnico-01.pdf". <b>Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> </ul> <p><b>Se asignan 5.00 (cinco) puntos por cumplir parcialmente aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten"</p>				

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículum vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de metodología para encuestas de opinión.</li> <li>• Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos.</li> <li>• Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica.</li> <li>• Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica.</li> <li>• Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento.</li> <li>• Codificación de resultados en bases de datos.</li> <li>• Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública.</li> </ul>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
	Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos		
	Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos		
	<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>			
<p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p>				
<p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p>				
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>3.00 (tres) puntos</b>. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<p>a) Ulises Bruno Beltrán Ugarte, como líder de proyecto, acredita aptitudes de diseño de metodología para encuestas de opinión, elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos, capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica, codificación de resultados en bases de datos, elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública; a través del Curriculum Vitae presentado en el folio 0178 del archivo "06. técnico-01.pdf", para los cuales presenta referencias de contacto para la verificación de la información proporcionada. <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></p> <p>b) Alejandro Salvador Cruz Martínez, como parte del grupo de trabajo, acredita aptitudes de diseño de metodología para encuestas de opinión, elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos, capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica, aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento y elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública, a través del Curriculum Vitae presentado en el folio 0196 del archivo "06. técnico-01.pdf" para los cuales presenta referencias para la verificación de la información proporcionada. <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></p> <p>c) Karen Génesis Guerrero Ángeles, como parte del grupo de trabajo, acredita aptitudes de diseño de metodología para encuestas de opinión; aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento, codificación de resultados en bases de datos y elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública;</p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>a través del Currículum Vitae presentado en el folio 0226 del archivo "06. técnico-01.pdf", para los cuales presenta referencias para la verificación de la información proporcionada. <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></p> <p><b>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p>				

**Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="789 792 1306 870"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de <b>1.00 (un) punto</b> si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos al licitante BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. toda vez que en el folio 241 del archivo "06. Técnico-01.pdf", se señala que "no aplica".</li> </ul>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto							

**Subrubro 1.3 Valores Agregados**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Rubro 1.3 Valores Agregados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
<p>El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:</p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Rubro 1.3 Valores Agregados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>				
<b>USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>								
El LICITANTE presenta evidencia de <b>que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos</b> -tales como teléfonos celulares o tabletas electrónicas- para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas mediante la identificación del origen, fecha y hora de las entrevistas realizadas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos.								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="785 558 1169 777">Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.</td> <td data-bbox="1169 558 1299 777">5.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.	5.00 puntos		
Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.	5.00 puntos							
<b>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN</b>								
El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para <b>verificar la realización</b> de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para <b>validar el correcto registro</b> de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="785 927 1169 1052">El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas</td> <td data-bbox="1169 927 1299 1052">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="785 1052 1169 1175">El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados</td> <td data-bbox="1169 1052 1299 1175">1.50 puntos</td> </tr> </table>					El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos	El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos							
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos							
<b>CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES</b>								
El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que considere que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá notificarle sobre la realización del estudio telefónico correspondiente con dos días de antelación o menos a la fecha del levantamiento (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”). El plazo ofertado en dicho rubro será el que se considere, en su caso, para el cálculo de penas convencionales								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="785 1344 1169 1393">El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la</td> <td data-bbox="1169 1344 1299 1393">2.00 puntos</td> </tr> </table>					El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la	2.00 puntos		
El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la	2.00 puntos							

## Coordinación Nacional de Comunicación Social

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico

#### DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">           Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.         </div>				
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA la totalidad de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos:</u> EL LICITANTE <b>SÍ</b> presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas, mediante una carta compromiso en el folio 0243 del archivo “06. técnico-01.pdf”, así como de un contrato de arrendamiento y facturas de adquisición de equipo (tabletas electrónicas y celulares) del folio 0244 al 0252 del archivo “06. Técnico-01.pdf”. <b>Con ello, se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li>b) <u>Protocolos de supervisión:</u> El LICITANTE <b>SÍ</b> presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, en los folios 0033 y 0034 del archivo “06. técnico-01.pdf”. <b>Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b> El LICITANTE <b>SÍ</b> presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados, en el folio 0034 y 0035 del archivo “06. técnico-01.pdf”. <b>Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales:</u> El LICITANTE <b>SÍ</b> presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se menciona en las “ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO” en los folios 0072 al 0080 referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el archivo “06. técnico-01.pdf”. <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> </ul> <p><b>Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

**Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante**

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00		
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad de <b>5 (cinco) años contados</b> hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen.</li> </ul> <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma especialidad a la del objeto de la contratación.</p> <p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></b> Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 3.00 (tres) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="789 1166 1297 1315"> <tr> <td data-bbox="789 1166 1163 1315">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 1166 1297 1315">3.00 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> Subrubro 2.1. <b>Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00		
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b></p> <p>La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p> <p>Para los propósitos de este cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado.</li> </ul> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará <b>3.00 (tres) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="787 836 1297 963"> <tr> <td data-bbox="787 836 1165 963">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1165 836 1297 963">3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>6.00 (seis) puntos</b>. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.</p>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C., ACREDITA la totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/056/2018 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo "06. técnico-01.pdf". En el folio 0255 del archivo mencionado se indica que el objeto del contrato es "(...) la realización de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen del "Instituto", por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, LICITANTE, acredita <b>266 días</b> de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 10 de abril de 2018 al 31 de diciembre del mismo año, como se señala en el folio 0256 del archivo mencionado.</li> </ol>						

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				

- 2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/069/2021 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo "06. técnico-01.pdf". En el folio 0271 del archivo mencionado se indica que el objeto es "la contratación de cuatro estudios cuantitativos para evaluar la imagen del "Instituto", por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, LICITANTE, acredita **211 días** de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 04 de junio de 2021 al 31 de diciembre del mismo año, como se señala en el folio 0273 del archivo mencionado.
- 3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número DN29/2021/095 celebrado con la Secretaría de la Defensa Nacional en el archivo "06. técnico-01.pdf". En el folio 0353 del archivo mencionado se establece que el objeto del contrato es "(...) el servicio de encuesta anual de vivienda (cara a cara) y otra mensual vía telefónica"; asimismo, en el folio 357, se establece que el proveedor entregará resumen ejecutivo con "posicionamiento a nivel de confianza de los conceptos de confianza, cercanía y respeto del ejército, marina, fuerza aérea, guardia nacional e instituciones gubernamentales, así como opinión que tiene la población civil sobre el ejército y la fuerza aérea mexicanos", por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, LICITANTE, acredita **44 días** de experiencia dado que, si bien la vigencia del contrato fue del 21 de abril de 2021 al 31 de diciembre del mismo año, como se señala en los folios 0373 y 0371 del archivo "06. técnico-01.pdf", conforme al numeral 5.1 inciso c), segundo párrafo de la convocatoria, "para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia".

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
				Desde	Hasta	Total Días
1	INE/056/2018	INE	SÍ	10/04/2018	31/12/2018	266
2	INE/069/2021	INE	Sí	04/06/2021	31/12/2021	211
3	DN29/2021/095	SEDENA	SÍ	21/04/2021	31/12/2021	44*
Total de días de experiencia acreditados						521

\*Conforme al numeral 5.1 inciso c), segundo párrafo de la convocatoria.

El LICITANTE acredita la especialidad a través de 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la especialidad en el presente subrubro, y considerando que los licitantes **BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.** y **Enkoll, S.A. de C.V.** acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, **se asignan 3.00 (tres) puntos al licitante BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.**

El LICITANTE acredita la experiencia a través 521 días de vigencia en contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la experiencia en el presente subrubro, y considerando que el licitante **BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.** acredita el mayor número, con 521 días en contratos válidos y de la misma naturaleza, **se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE.**

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**
**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**
**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>14.00</b>
El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:				
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos			
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos			
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos			
La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las	2.00 puntos			

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	14.00
	características indicadas en el numeral 2.2.4.4.			
	La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.  Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 puntos		
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	2.00 puntos		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>a) Propuesta de estratificación y etapas de muestreo:</b> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SÍ</b> realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. El LICITANTE, en referencia al levantamiento en vivienda menciona que “BGC propone estratificar el marco muestral de secciones por competencia electoral y tipo de</p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	14.00
<p>sección (urbano /rural). También se considerarán la distribución poblacional de las cinco circunscripciones electorales como dominios de estudio.” y a continuación define las etapas de muestreo en los folios 0018 y 0019 del archivo “06. técnico-01.pdf”. Además, EL LICITANTE, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo, detalla el esquema de muestreo y las etapas de selección de muestreo en los folios 0023 y 0024 del mismo archivo. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>b) <u>Propuesta de Postestratificación</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SÍ</b> especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En el folio 0019 del archivo “06. técnico-01.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda se menciona: “<i>Se propone una postestratificación considerando estratos socioeconómicos de secciones. Los estratos se formaron según los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Población (Conapo). Para garantizar la presencia en la muestra de la diversidad socioeconómica de la población se decidió utilizar un indicador sobre el grado de marginación de cada una de las unidades geográficas utilizadas (secciones electorales). [...] Posteriormente se utiliza la técnica de “estratificación óptima” desarrollada por Dalenius para obtener cinco intervalos de dicho índice. [...]”</i>. En el folio 0024 del mismo archivo, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo se menciona que “<i>Se propone una post estratificación considerando variables sociodemográficas como sexo y rango de edad de los entrevistados, con el propósito de contar con factores de expansión adecuados para realizar estimaciones sobre la población.</i>” <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>c) <u>Plan logístico</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SÍ</b> presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En el folio 0020 del archivo “06. técnico-01.pdf”, se presenta el operativo logístico de campo, detallando el plan para la integración de los equipos de trabajo, el establecimiento de rutas y la determinación de los recursos, en referencia al levantamiento en vivienda. En el folio 0024 del mismo archivo, se presenta el operativo logístico de campo, para el caso de la encuesta telefónica de reemplazo. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>d) <u>Metodologías telefónicas coyunturales</u>: La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales <b>SÍ</b> cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0030 al 0032 en el archivo “06. técnico-01.pdf” <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>e) <u>Metodología de prueba piloto</u>: La metodología presentada por EL LICITANTE para la prueba piloto del levantamiento en vivienda <b>SÍ</b> cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, lo cual se detalla en los folios 0025 al 0027 en el archivo “06. técnico-01.pdf”. <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>f) <u>Características de los reportes</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SÍ</b> presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0035 y 0036 del archivo “06. técnico-01.pdf”. <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>14.00</b>
<b>Se asignan 14.00 (catorce) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b>				

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>								
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> <li>• Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> <li>• Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> </ul> <p>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de <b>10.00 puntos</b>, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="783 813 1299 1308"> <tr> <td>El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.</p>					El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto
El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos											
El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos											
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos											
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto											

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
--	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- a) Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en los folios 0060 y 0065 del archivo “06. técnico-01.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**
- b) Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0076 del archivo “06. técnico-01.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**
- c) Protocolos de supervisión: El plan de trabajo **SÍ** contiene protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los folios 0044 y 0045 del archivo “06. técnico-01.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**
- d) Características de los entregables, El plan de trabajo **SÍ** contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0037 a la 0039 del archivo “06. técnico-01.pdf”. **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente apartado.**

**Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente subrubro.**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.

Cumple	1.00 punto
No cumple	0.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>				
a) <u>Organigrama</u> : El LICITANTE, en los folios 0379 y 0380 del archivo "06. técnico-01.pdf", <u>SI</u> presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes, considerando el personal con el que se acredita el rubro 1 (uno) de la presente tabla.				
<b>Se asigna 1.00 (un) punto</b> por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente subrubro.				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

**Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<p><b>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</b></p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, <b>sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</b></p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía,</li> <li>• Liberaciones de pago</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio; o,</li> <li>• Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> </ul>				
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>número máximo de cumplimiento de contratos</b>, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>			8.00 puntos	
<i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/056/2018 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo "06. técnico-01.pdf". EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la carta de libación de garantía en el folio 0382 en el archivo "06. técnico-01.pdf".</li> <li>2) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/069/2021 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo "06. técnico-01.pdf". EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la carta de libación de garantía en los folios 383 y 384 en el archivo "06. técnico-01.pdf".</li> <li>3) El LICITANTE presenta copia simple del contrato número DN29/2021/095 celebrado con la Secretaría de la Defensa Nacional en el archivo "06. técnico-01.pdf". EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la liberación de garantía en el folio 0385 del archivo "06. técnico-01.pdf".</li> </ol>				
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Acredita cumplimiento	
1	INE/056/2018	INE	SÍ	
2	INE/069/2021	INE	SÍ	
3	DN29/2021/095	SEDENA	SÍ	
El LICITANTE acredita el cumplimiento de 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar el cumplimiento de contratos en el presente subrubro, y considerando que los licitantes <b>BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.</b> y <b>Enkoll, S.A. de C.V</b> acreditan el mayor número de cumplimiento de contratos, con 3 (tres) de estos, se asignan <b>8.00 (ocho) puntos</b> al LICITANTE <b>BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.</b>				
<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>			<b>65.00 puntos</b>	
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>			<b>52.50 puntos</b>	

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Avaló:</b>
<hr/> <p><b>Mtra. Leticia del Carmen Tzintzún Salas</b> Subdirectora de Análisis Informativo</p>	<hr/> <p><b>Mtro. Issac Armando Arteaga Cano</b> Director de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<hr/> <p><b>Lic. Rubén Álvarez Mendiola</b> Coordinador Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL CARMEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134954  
HASH:  
640ECD50276BD4E709E81EC8825A61E7819C71E3034B0B  
5DFEDD32EA2A54B4A0

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134954  
HASH:  
640ECD50276BD4E709E81EC8825A61E7819C71E3034B0B  
5DFEDD32EA2A54B4A0

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134954  
HASH:  
640ECD50276BD4E709E81EC8825A61E7819C71E3034B0B  
5DFEDD32EA2A54B4A0

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del curriculum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia y hasta 10 años de experiencia en el caso del líder de proyecto y de 5 años para el Grupo de Trabajo en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.</li> </ul> <p>Para el Grupo de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.</li> </ul> <p><b>Líder de Proyecto (una persona)</b></p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral obtendrá el máximo de 5.00 puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="753 1073 1348 1247"> <tr> <td data-bbox="753 1073 1207 1247">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1207 1073 1348 1247">5.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Grupo de Trabajo (dos personas)</b></p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral obtendrá el máximo de 3.00 puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.00 puntos					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00		
<table border="1" data-bbox="753 461 1346 657"> <tr> <td data-bbox="758 464 1205 654"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1205 464 1341 654">3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>8.00 (ocho) puntos</b>: 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos al licitante <b>Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no proveyó documentación para acreditar el rubro.</li> </ul> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	3.00 puntos
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	3.00 puntos					

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00						
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.</p> <p><b>Líder de Proyecto (una persona)</b></p> <table border="1" data-bbox="793 1308 1308 1385"> <tr> <td>Doctorado</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table>					Doctorado	5.00 puntos	Maestría	3.00 puntos	Licenciatura	1.00 punto
Doctorado	5.00 puntos									
Maestría	3.00 puntos									
Licenciatura	1.00 punto									

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>						
<p><b>Grupo de Trabajo (dos personas)</b></p> <table border="1" data-bbox="793 488 1308 639"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>9.00 (nueve) puntos</b>: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p>					Maestría	1.00 punto por persona	Especialidad	0.50 punto por persona	Licenciatura	0.50 puntos por persona
Maestría	1.00 punto por persona									
Especialidad	0.50 punto por persona									
Licenciatura	0.50 puntos por persona									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos al licitante <b>Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no proveyó documentación para acreditar el rubro.</li> </ul> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>										

<b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículum vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de metodología para encuestas de opinión.</li> <li>Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos.</li> <li>Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica.</li> <li>Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica.</li> <li>Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento.</li> <li>Codificación de resultados en bases de datos.</li> </ul>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="793 488 1308 667"> <tr> <td>Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </table> <p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de <b>3.00 (tres) puntos</b>. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>					Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos	Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos	<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>	
Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos									
Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos									
<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos al licitante <b>Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no proveyó documentación para acreditar el rubro.</li> </ul> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>										

**Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos			
	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto			
<p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de <b>1.00 (un) punto</b> si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.</p>					
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos al licitante <b>Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no proveyó documentación para acreditar el rubro.</li> </ul>					

**Subrubro 1.3 Valores Agregados**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados		Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:</p> <p><b>USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b></p> <p>El LICITANTE presenta evidencia de <b>que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos</b> -tales como teléfonos celulares o tabletas electrónicas- para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas mediante la identificación del origen, fecha y hora de las entrevistas realizadas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos.</p>					
	Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no	5.00 puntos			

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.</p>								
<p><b>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN</b></p>								
<p>El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para <b>verificar la realización</b> de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para <b>validar el correcto registro</b> de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</p>								
<table border="1" data-bbox="785 610 1299 857"> <tr> <td data-bbox="785 610 1167 732">El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas</td> <td data-bbox="1167 610 1299 732">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="785 732 1167 857">El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados</td> <td data-bbox="1167 732 1299 857">1.50 puntos</td> </tr> </table>					El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos	El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos							
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos							
<p><b>CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES</b></p>								
<p>El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que considere que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá notificarle sobre la realización del estudio telefónico correspondiente con dos días de antelación o menos a la fecha del levantamiento (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”). El plazo ofertado en dicho rubro será el que se considere, en su caso, para el cálculo de penas convencionales</p>								
<table border="1" data-bbox="785 1029 1299 1201"> <tr> <td data-bbox="785 1029 1167 1201">El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.</td> <td data-bbox="1167 1029 1299 1201">2.00 puntos</td> </tr> </table>					El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos		
El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos							
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.</p>								

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.: NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos</u>: EL LICITANTE <b>NO</b> presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos, tales como contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos, así como de una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. <b>No se asignan puntos en el presente apartado.</b></p> <p>b) <u>Protocolos de supervisión</u>: El LICITANTE <b>NO</b> presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas. En el folio 0013 del archivo "06. TÉCNICO.pdf" se aprecia que para ambos casos se propone un porcentaje del 20% (veinte por ciento). <b>No se asignan puntos en el presente apartado.</b></p> <p>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales</u>: El LICITANTE <b>NO</b> presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se menciona en el folio 0005 del archivo "06. TÉCNICO. pdf". <b>No se asignan puntos en el presente apartado.</b></p> <p><b>No se asignan puntos en el presente subrubro.</b></p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

**Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante**

<b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad de <b>5 (cinco) años contados</b> hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren</li> </ul>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>		
<p>debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen.</p> <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma especialidad a la del objeto de la contratación.</p> <p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></b>            Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>            El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 3.00 (tres) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="787 818 1295 967" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">           Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.         </td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">           3.00 puntos         </td> </tr> </table> <p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u></b>            La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p> <p>Para los propósitos de este cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado.</li> </ul> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>            El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará <b>3.00 (tres) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00		
<table border="1" data-bbox="789 435 1297 558"> <tr> <td data-bbox="789 435 1163 558">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 435 1297 558">3.00 puntos</td> </tr> </table> <p data-bbox="201 586 1883 634">En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p data-bbox="201 659 1883 683">El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>6.00 (seis) puntos</b>. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.</p>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p data-bbox="201 740 753 764"><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <ul data-bbox="247 800 1526 824" style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos al licitante <b>Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no proveyó documentación para acreditar el rubro.</li> </ul> <p data-bbox="201 849 1862 898">Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>						

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	3.00		
<p data-bbox="201 1187 1904 1235">El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:</p> <table border="1" data-bbox="779 1255 1329 1377"> <tr> <td data-bbox="779 1255 1178 1377">EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en</td> <td data-bbox="1178 1255 1329 1377">3.00 puntos</td> </tr> </table>					EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en	3.00 puntos
EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en	3.00 puntos					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
	atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	3.00 puntos		
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	3.00 puntos		
	La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.	2.00 puntos		
	La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".  Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el	1.00 puntos		

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	3.00
	numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	2.00 puntos		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>Propuesta de estratificación y etapas de muestreo</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>NO</b> realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". En el apartado m) del folio 0008 del archivo "06. TÉCNICO.pdf", en referencia al levantamiento en vivienda y el apartado ee) del folio 0010, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo, se menciona que dicha propuesta se presentará, más no forma parte de la oferta técnica de EL LICITANTE. <b>No se asignan puntos en el presente apartado.</b></li> <li><u>Propuesta de Postestratificación</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>NO</b> especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El apartado p) del folio 0008 del archivo "06. TÉCNICO.pdf", en referencia al levantamiento en vivienda y el apartado ii) del folio 0010, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo en el mismo archivo, no especifican las variables ni el marco muestral ni la metodología para llevar a cabo la postestratificación en el levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo. <b>Con ello, no se le asignan puntos en el presente apartado.</b></li> <li><u>Plan logístico</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>NO</b> presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q) del folio 0008 del archivo "06. TÉCNICO.pdf", para el caso del levantamiento en vivienda, o al numeral jj) del folio 0010 del archivo "06. TÉCNICO.pdf", para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". <b>No se asignan puntos en el presente apartado.</b></li> <li><u>Metodologías telefónicas coyunturales</u>: La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales <b>SÍ</b> cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", tal y como se detalla en los folios 0012 al 0013 en el archivo "06. TÉCNICO.pdf". <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li><u>Metodología de prueba piloto</u>: La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda <b>SÍ</b> cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Lo cual se detalla en los folios 0010 al 0011 en el archivo "06. Técnico.pdf". <b>Con ello, se asigna 1.00 (un)</b></li> </ol>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p><b>punto al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>f) <u>Características de los reportes:</u> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>NO</b> presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. <b>Con ello, no se le asignan puntos en el presente apartado.</b></p> <p><b>Se asignan 3.00 (tres) puntos</b> por cumplir los aspectos señalados en los incisos d) y e) en el presente subrubro.</p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.”</p>				

<b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.00</b>
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> <li>• Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> <li>• Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> </ul> <p>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de <b>10.00 puntos</b>, distribuidos de la siguiente forma:</p>				
		El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos	
		El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos	
		El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos	
		El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales	1.00 punto	

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</p>		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.</p>		
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>		
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>		
<p>a) <u>Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo</u>: El plan de trabajo <b>SÍ</b> contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en los folios 0016 y 0017 del archivo “06. TÉCNICO.pdf”. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>b) <u>Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales</u>: El plan de trabajo <b>SÍ</b> contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0017 y 0018 del archivo “06. TÉCNICO.pdf”. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>c) <u>Protocolos de supervisión</u>: El plan de trabajo <b>NO</b> contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. <b>No se le asignan puntos en el presente apartado.</b></p> <p>d) <u>Características de los entregables</u>: El plan de trabajo <b>SÍ</b> contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0014 al 0016 del archivo “06. TÉCNICO.pdf”. <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente apartado.</b></p>		
<p><b>Se asignan 7.00 (siete) puntos</b> por cumplir los aspectos señalados en los incisos a), b) y d) en el presente subrubro.</p>		
<p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.”</p>		

<p><b>Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b>  <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>1.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.</p>								
<table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 punto</td> </tr> </table>					Cumple	1.00 punto	No cumple	0.00 punto
Cumple	1.00 punto							
No cumple	0.00 punto							

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.: NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) <u>Organigrama</u>: El LICITANTE, en el archivo "06. TÉCNICO.pdf" <b>NO</b> presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado ni enumera los puestos o cargos correspondientes.</p> <p><b>No se asignan puntos en el presente subrubro.</b></p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten."</p>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

**Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p><b>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p>						
<p><b>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</b></p>						
<p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, <b>sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</b></p>						
<p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía,</li> <li>• Liberaciones de pago</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio; o,</li> <li>• Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> </ul>						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; padding: 5px;"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el número máximo de cumplimiento de contratos</b>, a través de la presentación de</p> </td> <td style="width: 40%; padding: 5px; text-align: center;"> <p>8.00 puntos</p> </td> </tr> </table>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el número máximo de cumplimiento de contratos</b>, a través de la presentación de</p>	<p>8.00 puntos</p>
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el número máximo de cumplimiento de contratos</b>, a través de la presentación de</p>	<p>8.00 puntos</p>					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Demotecnia 2.0, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos		Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
		alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.			
<p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.</p>					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos al licitante <b>Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no proveyó documentación para acreditar el rubro.</li> </ul> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>					

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>10.00 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>52.50 puntos</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>Mtra. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo</p>	<p>Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<p>Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL CARMEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134955  
HASH:  
72F1E4E358CD83CE7179FE9073AE174263B0376A43A76F  
F774F200105F0F08BA

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134955  
HASH:  
72F1E4E358CD83CE7179FE9073AE174263B0376A43A76F  
F774F200105F0F08BA

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134955  
HASH:  
72F1E4E358CD83CE7179FE9073AE174263B0376A43A76F  
F774F200105F0F08BA

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	5.90		
<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia y hasta 10 años de experiencia en el caso del líder de proyecto y de 5 años para el Grupo de Trabajo en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.</li> </ul> <p>Para el Grupo de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.</li> </ul> <p><b>Líder de Proyecto (una persona)</b></p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral obtendrá el máximo de 5.00 puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="753 1047 1348 1219"> <tr> <td data-bbox="753 1047 1207 1219">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1207 1047 1348 1219">5.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Grupo de Trabajo (dos personas)</b></p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral obtendrá el máximo de 3.00 puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.00 puntos					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	5.90
	<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	3.00 puntos		
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>8.00 (ocho) puntos</b>: 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S. A. de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Javier Ignacio Díaz Pinelo, como líder de proyecto, acredita 7 (siete) años de experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, a través de la elaboración de encuestas nacionales de Gobernadores y Ciudades más habitadas en 2013 y 2014, diseño de cuestionario para encuestas nacionales y locales, así como del modelo de votantes probables para las elecciones federales de México en 2015, proyectos de investigación sobre la percepción ciudadana frente a temas de interés nacional para la oficina de la presidencia de la República en 2017 y 2018, estudios de opinión político electorales 2020 y 2021, entre otros, como se indica en el Currículum Vitae presentado en los folios 48 al 53 del archivo “06.2.1.1 Propuesta Técnica Parte 1. pdf” para lo cual se presentan las referencias de cada proyecto. Al aplicar la regla de tres en el presente subrubro, y considerando que el licitante BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C acredita el mayor número de años de experiencia, con hasta diez años, se asignan <b>3.50 (tres punto cincuenta) puntos al LICITANTE.</b></li> <li>José Ángel Camacho Prudente, como miembro del grupo de trabajo, acredita 4 años de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral, a través de los proyectos para “conocer el comportamiento de la población para temas de interés político electorales”, “AMLOMETRO, estudio que mide la aprobación del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador” entre 2018 y 2020, y estudios de opinión político electorales 2020 y 2021, entre otros de esos mismos años, como se indica en el Currículum Vitae presentado en los folios 54 al 64 del archivo “06.2.1.1 Propuesta Técnica Parte 1. pdf” para lo cual se presentan las referencias de cada proyecto. Al aplicar la regla de tres en el presente subrubro, y considerando que el licitante BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C acredita el mayor número de años de experiencia, con hasta cinco años, se asignan <b>se asignan 1.20 (uno punto veinte) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>Edgar Soto Valdés, como miembro del grupo de trabajo, acredita 4 años de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral, a través de los proyectos para “conocer el comportamiento de la población para temas de interés político electorales”, “AMLOMETRO, estudio que mide la aprobación del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador” entre 2018 y 2020, y estudios de opinión político electorales 2020 y 2021, entre otros, como se indica en el Currículum Vitae presentado en los folios 65 al 76 del archivo “06.2.1.1 Propuesta Técnica Parte 1. pdf” para lo cual se presentan las referencias de cada proyecto. Al aplicar la regla de tres en el presente subrubro, y considerando que el licitante BGC</li> </ol>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.90</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>Ulises Beltrán y Asocs, S.C acredita el mayor número de años de experiencia, con hasta cinco años, se asignan <b>se asignan 1.20 (uno punto veinte) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></p> <p><b>Se asignan 5.90 (cinco punto noventa) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>				

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>												
<b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>																
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.</p> <p><b>Líder de Proyecto (una persona)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Doctorado</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p><b>Grupo de Trabajo (dos personas)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>9.00 (nueve) puntos</b>: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p>					Doctorado	5.00 puntos	Maestría	3.00 puntos	Licenciatura	1.00 punto	Maestría	1.00 punto por persona	Especialidad	0.50 punto por persona	Licenciatura	0.50 puntos por persona
Doctorado	5.00 puntos															
Maestría	3.00 puntos															
Licenciatura	1.00 punto															
Maestría	1.00 punto por persona															
Especialidad	0.50 punto por persona															
Licenciatura	0.50 puntos por persona															

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Enkoll, S. A. de C.V.**, ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- a) Javier Ignacio Díaz Pinelo, como líder de proyecto, acredita Licenciatura en Relaciones Internacionales, mediante cédula profesional que presenta en el folio 79 del archivo "06.2.1.1 Propuesta Técnica Parte 1. pdf". **Con ello, se asigna 1.00 (uno) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro. No se considera el posgrado indicado en el folio 77 ya que el documento presentado no permite verificar a qué nivel de posgrado corresponde.**
- b) José Ángel Camacho Prudente, como miembro del grupo de trabajo, acredita una licenciatura en Actuaría mediante la cédula profesional presentada en el folio 80 del archivo "06.2.1.1 Propuesta Técnica Parte 1. pdf". **Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro.**
- c) Edgar Soto Valdés, como miembro del grupo de trabajo, acredita una licenciatura en Actuaría mediante la cédula profesional presentada en el folio 81 del archivo "06.2.1.1 Propuesta Técnica Parte 1. pdf". **Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente sub-subrubro**

**Se asignan 2.00 (dos) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente subrubro.**

Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes

- Diseño de metodología para encuestas de opinión.
- Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos.
- Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica.
- Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica.
- Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento.
- Codificación de resultados en bases de datos.
- Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública.

Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos
--	-------------

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
	Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos		
	<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>			
<p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de <b>3.00 (tres) puntos</b>. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Enkoll, S. A. de C.V.</b>, ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Javier Ignacio Díaz Pinelo, como líder de proyecto, acredita las aptitudes de elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos, capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica, aplicación de protocolos para la verificación de datos obtenidos durante el levantamiento, elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública, entre otras, a través de las actividades desarrolladas señaladas en su Currículum Vitae en los folios 82, 83 y 84 del archivo 06.2.1.1 Propuesta Técnica Parte 1. pdf”, así como la documentación soporte presentada para acreditar el subrubro 1.1.1. y acreditando la documentación probatoria de fecha 30 de abril de 2022 -sin aplicar por la fecha que presenta-, donde señala su experiencia profesional sin número de folio del mismo archivo <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>José Ángel Camacho Prudente, como miembro del grupo de trabajo, acredita la aptitud de capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica, supervisión de levantamiento de la información de campo y telefónica con la documentación soporte presentada para acreditar el sub-subrubro 1.1.1. en su Currículum Vitae con los folios 88, y 89 del archivo “06.2.1.1. Propuesta Técnica Parte 1.” así como carta de recomendación de Berumen presentada para acreditar el subrubro 1.1.1. de fecha 30 de septiembre de 2015, donde señala su experiencia profesional sin número de folio del mismo archivo <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>Edgar Soto Valdés, como miembro del grupo de trabajo, acredita las aptitudes de Diseño de metodología para encuestas de opinión, Elaboración de reactivos para la recolección de datos, Capacitación de encuestadores para levantamiento de la información en campo y telefónica, Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica, Codificación de resultados de bases de datos, entre otras con la documentación soporte presentada para acreditar el subrubro 1.1.1. en su Currículum Vitae con los folios del 97 al 100 del archivo “06.2.1.1. Propuesta Técnica Parte 1.” así como carta de recomendación de Berumen presentada para acreditar</li> </ol>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>				
<p>el subrubro 1.1.1. de fecha 15 de abril de 2002, donde señala su experiencia profesional sin número de folio del mismo archivo <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></p> <p><b>Se asignan 3.00 (tres) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p>				

**Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<b>Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>								
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="793 764 1306 842"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de <b>1.00 (un) punto</b> si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto							
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>								
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V.: NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El LICITANTE presenta en los folios 110 y 111, constancia de que cuenta en su plantilla, con personal con discapacidad; no obstante, de la información proporcionada, no se puede verificar que éste corresponde al 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados.</li> </ul>								

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.3 Valores Agregados**

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00				
El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:								
<p><b>USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b> El LICITANTE presenta evidencia de <b>que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos</b> -tales como teléfonos celulares o tabletas electrónicas- para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas mediante la identificación del origen, fecha y hora de las entrevistas realizadas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="785 686 1167 906">Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.</td> <td data-bbox="1167 686 1299 906">5.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.	5.00 puntos		
Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.	5.00 puntos							
<p><b>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN</b> El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para <b>verificar la realización</b> de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para <b>validar el correcto registro</b> de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="785 1057 1167 1179">El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas</td> <td data-bbox="1167 1057 1299 1179">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="785 1179 1167 1304">El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados</td> <td data-bbox="1167 1179 1299 1304">1.50 puntos</td> </tr> </table>					El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos	El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos							
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos							
<p><b>CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES</b></p>								

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00		
<p>El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que considere que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá notificarle sobre la realización del estudio telefónico correspondiente con dos días de antelación o menos a la fecha del levantamiento (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”). El plazo ofertado en dicho rubro será el que se considere, en su caso, para el cálculo de penas convencionales</p> <table border="1" data-bbox="789 509 1295 683"> <tr> <td data-bbox="789 509 1167 683">El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.</td> <td data-bbox="1167 509 1295 683">2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cincuenta) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cincuenta) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.</p>					El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos
El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>Uso de dispositivos electrónicos:</u> EL LICITANTE <b>SÍ</b> presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas, mediante una carta compromiso en el folio 0112 del archivo “1. Propuesta técnica.pdf”, así como de las facturas de la compra de equipos (tabletas electrónicas) de los folios 0113 y 0114 “1. Propuesta técnica.pdf”. <b>Con ello, se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li><u>Protocolos de supervisión:</u> El LICITANTE <b>SÍ</b> presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, en los folios 0030, 0031 y 0042 del archivo “1. Propuesta técnica.pdf”. <b>Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b> El LICITANTE <b>SÍ</b> presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados, en los folios 0115 al 0117 del archivo “1. Propuesta Técnica.pdf”. <b>Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li><u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales:</u> El LICITANTE <b>SÍ</b> presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se indica en el folio 0118 del archivo “1. Propuesta técnica.pdf”. <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> </ol> <p><b>Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p>						

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

**Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante**

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.93		
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad de <b>5 (cinco) años contados</b> hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen.</li> </ul> <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma especialidad a la del objeto de la contratación.</p> <p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></b> Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 3.00 (tres) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="787 1166 1297 1317"> <tr> <td data-bbox="787 1166 1163 1317">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 1166 1297 1317">3.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u></b></p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.93		
<p>La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p> <p>Para los propósitos de este cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado.</li> </ul> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará <b>3.00 (tres) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="787 787 1297 914"> <tr> <td data-bbox="787 787 1165 914">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1165 787 1297 914">3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>6.00 (seis) puntos</b>. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.</p>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V., ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número IFT/LPN/013/20 celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el archivo “06. 2.1.1 propuesta técnica PARTE 1.pdf”. En el folio 124 del archivo mencionado se indica que el objeto del contrato es “Evaluación de campañas de difusión del Instituto”; asimismo, en el folio 139 se indica que se trata de entrevistas cara a cara al público objetivo, por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, LICITANTE, acredita 305 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 02 de marzo de 2020 al 31 de diciembre del mismo año, como se señala en el folio 125 del archivo mencionado.</li> <li>2. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/046/2020 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo “06. 2.1.1 propuesta técnica</li> </ol>						

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.93</b>																																						
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>																																										
<p>PARTE 1.pdf". En el folio 215 del archivo mencionado se indica que el objeto del contrato consiste en la "realización de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto: uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda y dos, mediante levantamiento telefónico", por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Si bien la vigencia del contrato fue del 04 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre del mismo año, como se señala en el folio 216 del archivo mencionado, no se acreditan días de experiencia, toda vez que conforme al numeral 5.1 inciso c), segundo párrafo de la convocatoria, "para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia".</p> <p>3. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 800897972 celebrado con la Comisión Federal de Electricidad en el archivo "06. 2.1.1 propuesta técnica PARTE 1.pdf". En el folio 294 indica que se trata de un Pre estudio de campaña, mientras que en el folio 296 se hace referencia a la realización de una encuesta nacional que mide el nivel de aprobación de la CFE, consistente en entrevistas cara a cara, por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, el LICITANTE, acredita 30 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 29 de agosto de 2019 al 27 de septiembre del mismo año, como se señala en el folio 307 del archivo "06. 2.1.1 propuesta técnica PARTE 1.pdf".</p>																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2"># CONTRATO</th> <th rowspan="2">RAZÓN SOCIAL</th> <th rowspan="2">Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos</th> <th colspan="3">EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Total Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IFT/LPN/013/20</td> <td>Instituto Federal de Telecomunicaciones</td> <td>SÍ</td> <td>02/03/2020</td> <td>31/12/2020</td> <td>305</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>INE/046/2020</td> <td>Instituto Nacional Electoral</td> <td>SÍ</td> <td>04/11/2020</td> <td>31/12/2020</td> <td>---*</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>800897972</td> <td>Comisión Federal de Electricidad</td> <td>SÍ</td> <td>29/08/2019</td> <td>27/09/2019</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total de días de experiencia acreditados</td> <td>335</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">*Conforme al numeral 5.1 inciso c), segundo párrafo de la convocatoria</p>					No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA			Desde	Hasta	Total Días	1	IFT/LPN/013/20	Instituto Federal de Telecomunicaciones	SÍ	02/03/2020	31/12/2020	305	2	INE/046/2020	Instituto Nacional Electoral	SÍ	04/11/2020	31/12/2020	---*	3	800897972	Comisión Federal de Electricidad	SÍ	29/08/2019	27/09/2019	30	Total de días de experiencia acreditados						335
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA																																						
				Desde	Hasta	Total Días																																				
1	IFT/LPN/013/20	Instituto Federal de Telecomunicaciones	SÍ	02/03/2020	31/12/2020	305																																				
2	INE/046/2020	Instituto Nacional Electoral	SÍ	04/11/2020	31/12/2020	---*																																				
3	800897972	Comisión Federal de Electricidad	SÍ	29/08/2019	27/09/2019	30																																				
Total de días de experiencia acreditados						335																																				
<p>El LICITANTE acredita la especialidad a través de 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la especialidad en el presente subrubro, y considerando que los licitantes BGC Ulises Beltrán y Asocs. S.C. y Enkoll, S.A. de C.V. acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE acredita la experiencia a través 335 días de vigencia en contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de para evaluar la experiencia en el presente subrubro, y considerando que el licitante BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C. acredita el mayor número, con 521 días en contratos válidos y de la misma naturaleza, se asignan 1.93 (uno punto noventa y tres) puntos al LICITANTE.</p>																																										

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>14.00</b>
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:</p>				
<p>EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p>	<p>3.00 puntos</p>			
<p>EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p>	<p>3.00 puntos</p>			
<p>EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p>	<p>3.00 puntos</p>			
<p>La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las</p>	<p>2.00 puntos</p>			



**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>14.00</b>
<p>reemplazo. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>c) <u>Plan logístico</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, SÍ presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, como se detalla en los folios 0768, 0775 y 0779 del archivo “3. Propuesta de trabajo.pdf”. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>d) <u>Metodologías telefónicas coyunturales</u>: La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales <b>SÍ</b> cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0035 al 0041 en el archivo “1. Propuesta técnica.pdf”. <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>e) <u>Metodología de prueba piloto</u>: La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda <b>SÍ</b> cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Lo cual se detalla en los folios 0017 al 0018 y del 0031 al 0032 en el archivo “1. Propuesta técnica. <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>f) <u>Características de los reportes</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SÍ</b> presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0046 y 0047 del archivo “1. Propuesta técnica.pdf”, <b>Con ello, se asigna 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p><b>Se asignan 14.00 (catorce) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p>				

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>		
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> <li>• Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> <li>• Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> </ul> <p>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de <b>10.00 puntos</b>, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="793 1230 1310 1375"> <tr> <td data-bbox="793 1230 1178 1375">                     El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.                 </td> <td data-bbox="1178 1230 1310 1375">                     3.00 puntos                 </td> </tr> </table>					El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- a) Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en los folios 0019 y 0020 del archivo “1.Propuesta técnica.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda y en los folios 0032 y 0033 del mismo archivo, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**
- b) Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en los folios 0043 y 0044 del archivo “1. Propuesta técnica.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**
- c) Protocolos de supervisión: El plan de trabajo **SÍ** contiene protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los folios 0115 al 0117 del archivo “1. Propuesta técnica.pdf”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**
- d) Características de los entregables: El plan de trabajo **SÍ** contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0018 y 0019 del archivo “1 Propuesta técnica.pdf”, en referencia al levantamiento en vivienda, en los folios 0031 y 0032 del mismo archivo en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo, y en el folio 0043 del mismo archivo, en referencia a los levantamientos telefónicos coyunturales. **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente apartado.**

Se asignan 10.00 (diez) puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente subrubro.

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="791 537 1306 591" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cumple</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 punto</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.</p>					Cumple	1.00 punto	No cumple	0.00 punto
Cumple	1.00 punto							
No cumple	0.00 punto							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>a) Organigrama: El LICITANTE, en el folio 0795 del archivo "3. Propuesta de trabajo.pdf" <b>SÍ</b> presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes, considerando el personal con el que se acredita el rubro 1 (uno) de la presente tabla. Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente subrubro</p>								

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

**Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<p><b>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</b></p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, <b>sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</b></p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía,</li> <li>• Liberaciones de pago</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio; o,</li> <li>• Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> </ul>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.</p>	<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el número máximo de cumplimiento de contratos</b>, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	8.00 puntos		

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Enkoll, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

1. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número IFT/LPN/013/20 celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el archivo “06. 2.1.1 propuesta técnica PARTE 1.pdf”. EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la carta de libación de garantía sin número de folio en el archivo “06. 2.1.1 propuesta técnica PARTE 1.pdf”.
2. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/046/2020 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo “06. 2.1.1 propuesta técnica PARTE 1.pdf”. EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la carta de libación de garantía sin número de folio en el archivo “06. 2.1.1 propuesta técnica PARTE 1.pdf”.
3. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 800897972 celebrado con la Comisión Federal de Electricidad en el archivo “06. 2.1.1 propuesta técnica PARTE 1.pdf”. EL LICITANTE acredita el cumplimiento del contrato mencionado a través de la liberación de garantía sin número de folio en el archivo “06. 2.1.1 propuesta técnica PARTE 1.pdf”.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Acredita cumplimiento
1	IFT/LPN/013/20	Instituto Federal de Telecomunicaciones	SÍ
2	INE/046/2020	Instituto Nacional Electoral	SÍ
3	800897972	Comisión Federal de Electricidad	SÍ

Al aplicar la regla de tres en el presente subrubro, y considerando que los licitantes BGC Ulises Beltrán y Asocs. S.C y Enkoll, S.A. de C.V. acreditan el mayor número de cumplimiento de contratos con 3 (tres) de estos, presentados para el rubro 2 de la presente tabla, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE.

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>58.83 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>52.50 puntos</b>

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Avaló:</b>
<hr/> <b>Mtra. Leticia del Carmen Tzintzún Salas</b> Subdirectora de Análisis Informativo	<hr/> <b>Mtro. Issac Armando Arteaga Cano</b> Director de Comunicación y Análisis Informativo	<hr/> <b>Lic. Rubén Álvarez Mendiola</b> Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL CARMEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134956  
HASH:  
2C8E73B5C5B7460B442A7E36A8BD884A95E011EE16F648  
312C4133DA708BDC76

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134956  
HASH:  
2C8E73B5C5B7460B442A7E36A8BD884A95E011EE16F648  
312C4133DA708BDC76

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134956  
HASH:  
2C8E73B5C5B7460B442A7E36A8BD884A95E011EE16F648  
312C4133DA708BDC76

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.80		
<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p>						
<p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia y hasta 10 años de experiencia en el caso del líder de proyecto y de 5 años para el Grupo de Trabajo en alguna de las materias siguientes: Para el Líder de Proyecto:</p>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.</li> </ul>						
<p>Para el Grupo de Trabajo:</p>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.</li> </ul>						
<p><b>Líder de Proyecto (una persona)</b></p>						
<p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p>						
<p>El LICITANTE que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral obtendrá el máximo de 5.00 puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="772 1081 1205 1247"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1205 1081 1327 1247"> <p>5.00 puntos</p> </td> </tr> </table>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>5.00 puntos</p>
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>5.00 puntos</p>					
<p><b>Grupo de Trabajo (dos personas)</b></p>						
<p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p>						
<p>El LICITANTE que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral obtendrá el máximo de 3.00 puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>						

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.80		
<table border="1" data-bbox="753 435 1346 634"> <tr> <td data-bbox="753 435 1205 634"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1205 435 1346 634"> <p>3.00 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>8.00 (ocho) puntos</b>: 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.</p>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>3.00 puntos</p>
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>3.00 puntos</p>					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lexia Investigación Cualitativa, S.A de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Guido Gerardo Lara López, como líder de proyecto, acredita un año de experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, a través del proyecto “Post-Test Electoral”, como se indica en el Currículum Vitae presentado en los folios 0034 al 0038 del archivo “08 - Sobre Tecnico.pdf” para lo cual se señalan las referencias de contacto para verificar la información. Al aplicar la regla de tres en el presente subrubro, y considerando que el licitante BGC Ulises Beltrán y Asocs. S.C acredita el mayor número de años de experiencia, con hasta diez años, <b>asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>b) Laura Rodríguez Velamazán, como parte del grupo de trabajo, acredita 1 (un) año de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, a través del proyecto “Post-Test Electoral”, como se indica en el Currículum Vitae presentado en los folios 0044 al 0048 del archivo “08 - Sobre Tecnico.pdf” para lo cual se señalan las referencias de contacto para verificar la información. Al aplicar la regla de tres en el presente subrubro, y considerando que el licitante BGC Ulises Beltrán y Asocs. S.C acredita el mayor número de años de experiencia, con hasta cinco años, se <b>asignan 0.30 (cero punto treinta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>c) Andrea García Juárez, como parte del grupo de trabajo, no acredita al menos 1 (un) año de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, conforme al Currículum Vitae presentado en el folio 0061 del archivo “08 - Sobre Tecnico.pdf”. <b>Por ello, no se asignan puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> </ul> <p><b>Se asignan 0.80 (cero punto ochenta) puntos por no cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p>						

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.80</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.				

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.				
<b>Líder de Proyecto (una persona)</b>				
	Doctorado	5.00 puntos		
	Maestría	3.00 puntos		
	Licenciatura	1.00 punto		
<b>Grupo de Trabajo (dos personas)</b>				
	Maestría	1.00 punto por persona		
	Especialidad	0.50 punto por persona		
	Licenciatura	0.50 puntos por persona		
Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.				
Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.				
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>9.00 (nueve) puntos</b> : 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Enkoll, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lexia Investigación Cualitativa, S.A de C.V.ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Guido Gerardo Lara López, como líder de proyecto, acredita haber concluido los estudios de Doctorado en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid, mediante el título que presenta en los folios 0039 y 0040 del archivo "08 - Sobre Tecnico.pdf". <b>Con ello, se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b> Además, acredita la licenciatura en Comunicación por la Universidad Iberoamericana en los folios 0041 y 0042 del mismo archivo.</li> <li>b) Laura Rodríguez Velamazán, como miembro del grupo de trabajo, acredita Maestría en Comunicación Audiovisual por la Universidad Jean Mouling-Lyon, mediante el título que presenta en los folios 0049, 0050 y 0051 del archivo "08 - Sobre Tecnico.pdf" y acredita la licenciatura en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid en los folios 0052 y 0053 del mismo archivo. <b>Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>c) Andrea García Juárez, como miembro del grupo de trabajo, presenta acta de examen de grado de la Maestría en Ciencias en Metodología de la Ciencia por el Instituto Politécnico Nacional en el folio 0062 y acredita la licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Baja California en los folios 0067 y 0068 del mismo archivo. <b>Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> </ul> <p><b>Se asignan 8.00 (ocho) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b> Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>				

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.50</b>
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de metodología para encuestas de opinión.</li> <li>• Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos.</li> <li>• Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica.</li> <li>• Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica.</li> <li>• Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento.</li> <li>• Codificación de resultados en bases de datos.</li> <li>• Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública.</li> </ul>				
		Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos	

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	2.50
	Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos		
	<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>			
<p>Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de <b>3.00 (tres) puntos</b>. 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Guido Gerardo Lara López, como líder de proyecto, acredita las aptitudes de diseño de metodología para encuestas de opinión y elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos entre otras; a través del Currículum Vitae presentado en los folios 0034 al 0038 del archivo “08 - Sobre Tecnico.pdf” para los cuales presentan referencias de contacto para verificar la información. <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>b) Laura Rodríguez Velamazán, como miembro del grupo de trabajo, acredita las aptitudes de capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica; y supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica entre otras; a través del Currículum Vitae presentado en los folios 0044 al 0048 del archivo “08 - Sobre Tecnico.pdf” para los cuales presentan referencias de contacto para verificar la información. <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>c) Andrea García Juárez, como miembro del grupo de trabajo, acredita la aptitud de codificación de resultados en bases de datos a través del Currículum Vitae presentado en los folios 0058 al 0061 del archivo “08 - Sobre Tecnico.pdf” para los cuales presentan de contacto para verificar la información. <b>Con ello, se asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> </ul>				
<p><b>Se asignan 2.50 (dos puntos cincuenta) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b> Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.50</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

**Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="789 764 1306 844"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de <b>1.00 (un) punto</b> si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se asignan puntos al licitante Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V., toda vez que no presenta documentación para acreditar el rubro.</li> </ul>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto							

**Subrubro 1.3 Valores Agregados**

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.50</b>
<p>El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:</p> <p><b>USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b></p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	3.50				
<p>El LICITANTE presenta evidencia de <b>que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos</b> -tales como teléfonos celulares o tabletas electrónicas- para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas mediante la identificación del origen, fecha y hora de las entrevistas realizadas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="785 532 1169 755">Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.</td> <td data-bbox="1169 532 1299 755">5.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.	5.00 puntos		
Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.	5.00 puntos							
<p><b>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN</b> El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para <b>verificar la realización</b> de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para <b>validar el correcto registro</b> de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="785 901 1169 1027">El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas</td> <td data-bbox="1169 901 1299 1027">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="785 1027 1169 1149">El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados</td> <td data-bbox="1169 1027 1299 1149">1.50 puntos</td> </tr> </table>					El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos	El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos							
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos							
<p><b>CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES</b> El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que considere que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá notificarle sobre la realización del estudio telefónico correspondiente con dos días de antelación o menos a la fecha del levantamiento (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”). El plazo ofertado en dicho rubro será el que se considere, en su caso, para el cálculo de penas convencionales</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="785 1320 1169 1393">El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación</td> <td data-bbox="1169 1320 1299 1393">2.00 puntos</td> </tr> </table>					El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación	2.00 puntos		
El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación	2.00 puntos							

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Valores Agregados	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	3.50
		Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cincuenta) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cincuenta) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				
<p>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos</u>: EL LICITANTE <b>NO</b> presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas mediante una carta compromiso ni con un contrato de arrendamiento de equipo. <b>No se asignan puntos en el presente apartado.</b></p> <p>b) <u>Protocolos de supervisión</u>: El LICITANTE <b>SÍ</b> presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento), en los folios 0009 al 0011 del archivo “08 - Sobre Técnico”. <b>Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b> El LICITANTE <b>NO</b> presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados. <b>No se asignan puntos en el presente apartado.</b></p> <p>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales</u>: El LICITANTE <b>SÍ</b> presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, en el folio 0020 del archivo “08 - Sobre Técnico”. <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p>				
<p><b>Se asignan 3.50 (tres punto cincuenta) puntos por cumplir parcialmente con los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p>				
<p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.”</p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

**Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante**

Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad de <b>5 (cinco) años contados</b> hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen.</li> </ul> <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma especialidad a la del objeto de la contratación.</p> <p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></b> Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 3.00 (tres) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="787 1166 1297 1317" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="787 1166 1163 1317">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 1166 1297 1317" style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b></p> <p>La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p> <p>Para los propósitos de este cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado.</li> </ul> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará <b>3.00 (tres) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="789 813 1295 938"> <tr> <td data-bbox="789 813 1163 938">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 813 1295 938">3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>6.00 (seis) puntos</b>. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.</p>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V., NO ACREDITA lo requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</li> <li>• El LICITANTE presenta copia simple del contrato número 41100100-AD114-18-114 celebrado con el Comisión Federal de Competencia Económica, en el folio 0082 del archivo “08-sobre técnico.pdf”, se indica que este corresponde al “Servicio para el diagnóstico y prospectiva de materiales para la comunicación de COFECE”. Toda vez que el servicio no se trata de encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas, no se acredita la especialidad ni experiencia.</li> <li>• El LICITANTE presenta copia simple del contrato celebrado con el Marindustrias S.A. de C.V., en el folio 0098 del archivo “08-sobre técnico.pdf”, se indica que este corresponde al servicio de “Soluciones de mercadotecnia, branding y comunicación”. Toda vez que el servicio no se trata de encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas, sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas no se acredita la especialidad ni experiencia.</li> <li>• El LICITANTE presenta copia simple del contrato celebrado con HDI Seguros S.A. de C.V., en el folio 0121 del archivo “08-sobre técnico.pdf”, se indica que este corresponde al servicio de “Investigación de mercados”. Toda vez que el servicio no se trata de encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas, sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas no se acredita la especialidad ni experiencia.</li> </ul>						

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>	
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>						
<b>No.</b>	<b># CONTRATO</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos</b>	<b>EXPERIENCIA</b>		
				<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Total Días</b>
1	41100100-AD114-18-114	Comisión Federal de Competencia Económica	NO	No aplica	No aplica	-
2	Marindustrias S.A. de C.V.	Marindustrias S.A. de C.V	NO	No aplica	No aplica	-
3	HDI Seguros S.A. de C.V.	HDI Seguros S.A. de C.V.	NO	No aplica	No aplica	-
Total de días de experiencia acreditados						-
<p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>						

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>14.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>					
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:</p>					
<p>EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</p>			<p>3.00 puntos</p>		

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>14.00</b>
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos		
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos		
	La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.	2.00 puntos		
	La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.  Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 puntos		
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al	2.00 puntos		

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>14.00</b>					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 35%; text-align: center;">apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>					apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".				
apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".									
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.</p>									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>									
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <u>Propuesta de estratificación y etapas de muestreo</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SI</b> realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El LICITANTE, en referencia al levantamiento en vivienda se ubica en los folios 0007 al 0009 del archivo "08 - Sobre Técnico". Además, EL LICITANTE, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo, detalla el esquema de muestreo y las etapas de selección de muestreo en los folios 0013 al 0014 del mismo archivo. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li>b) <u>Propuesta de Postestratificación</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SI</b> especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". En el folio 0008 del archivo "08 - Sobre Técnico", en referencia al levantamiento en vivienda se menciona: "Para una estratificación posterior de la muestra (postestratificación) se utilizarán el sexo y la edad del listado nominal mediante un algoritmo de raking. Con el propósito de contar con factores de expansión adecuados para realizar estimaciones sobre la población, dichos factores se ajustarán según la tasa de no respuesta durante el levantamiento. [...] Se utilizarán dispositivos móviles con el cuestionario programado y gps para la aplicación de las entrevistas.". En el folio 0013 del mismo archivo, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo se menciona que "Para una estratificación posterior de la muestra (postestratificación) se utilizarán el sexo y la edad del listado nominal mediante un algoritmo de raking. Con el propósito de contar con factores de expansión adecuados para realizar estimaciones sobre la población, dichos factores se ajustarán según la tasa de no respuesta durante el levantamiento [...] Se utilizará un sistema Computer Assisted Telephone Interviewing (CATI) para la aplicación de las entrevistas." <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li>c) <u>Plan logístico</u>: EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SI</b> presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". En los folios 0010 y 0011 del archivo "08 - Sobre Técnico" para el caso de levantamiento de vivienda. En el folio 0016 del mismo archivo, para el caso de la encuesta telefónica de reemplazo. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li>d) <u>Metodologías telefónicas coyunturales</u>: La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales <b>SI</b> cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", tal y como se detalla en los folios 0018 al 0020 en el archivo "08 - Sobre Técnico" <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li>e) <u>Metodología de prueba piloto</u>: La metodología presentada por EL LICITANTE para la prueba piloto del levantamiento en vivienda <b>SI</b> cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", lo cual se detalla en los folios 0016 a la 0018 en el archivo "08 -</li> </ol>									

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>14.00</b>
<p>Sobre Técnico” Con ello, se asigna <b>1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>f) <b>Características de los reportes:</b> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SI</b> presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en el folio 0026 del archivo “08 - Sobre Técnico”. <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p><b>Se asignan 14.00 (catorce) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p>				

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>						
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> <li>• Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> <li>• Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> </ul> <p>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de <b>10.00 puntos</b>, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="793 987 1310 1354"> <tr> <td data-bbox="793 987 1178 1133">El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.</td> <td data-bbox="1178 987 1310 1133">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1133 1178 1256">El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.</td> <td data-bbox="1178 1133 1310 1256">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1256 1178 1354">El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</td> <td data-bbox="1178 1256 1310 1354">3.00 puntos</td> </tr> </table>					El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos	El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos									
El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos									
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos									

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

	El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto	
--	---	------------	--

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- a) Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo, en los folios 0009 del archivo “08 - Sobre Técnico”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**
- b) Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0020 del archivo “08 - Sobre Técnico”. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**
- c) Protocolos de supervisión: El plan de trabajo **SÍ** contiene protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los folios 0009 al 0010 y 0014 al 0015 del archivo “08 – Sobre Técnico.pdf”, para el caso de levantamiento de vivienda o de reemplazo. Para las entrevistas coyunturales se ubican en los folios 0022 y 0023 del mismo archivo. **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**
- d) Características de los entregables. El plan de trabajo **SÍ** contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en los folios 0027 al 0029 del archivo “08 - Sobre Técnico”. **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente apartado.**

Se asignan **10.00 (diez) puntos** por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente subrubro

Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00				
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.								
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cumple</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 punto</td> </tr> </table>					Cumple	1.00 punto	No cumple	0.00 punto
Cumple	1.00 punto							
No cumple	0.00 punto							
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.								
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:								

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>a) <u>Organigrama</u>: El LICITANTE, en los folios 0010, 0016 y 0023 del archivo “08 - Sobre Técnico”, <u>SÍ</u> presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes.</p> <p>Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente subrubro.</p>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

**Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos**

Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p><b>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</b></p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, <b>sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</b></p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía,</li> <li>• Liberaciones de pago</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio; o,</li> <li>• Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="795 1101 1304 1299" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="795 1101 1171 1299"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el número máximo de cumplimiento de contratos</b>, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1171 1101 1304 1299" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <p>8.00 puntos</p> </td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el número máximo de cumplimiento de contratos</b>, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>8.00 puntos</p>
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el número máximo de cumplimiento de contratos</b>, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>8.00 puntos</p>					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>EL LICITANTE no acreditó la especialidad del contrato 41100100-AD114-18-114 celebrado con el Comisión Federal de Competencia Económica, en el folio 0082 del archivo "08-sobre técnico.pdf". EL LICITANTE no acredita el cumplimiento del contrato mencionado.</li> <li>EL LICITANTE no acreditó la especialidad del contrato Marindustrias S.A. de C.V., en el folio 0098 del archivo "08-sobre técnico.pdf". EL LICITANTE no acredita el cumplimiento del contrato mencionado.</li> <li>EL LICITANTE no acreditó la especialidad del contrato HDI Seguros S.A. de C.V., en el folio 0121 del archivo "08-sobre técnico.pdf". EL LICITANTE no acredita el cumplimiento del contrato mencionado.</li> </ol> <p>No se asignan puntos al licitante Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V., toda vez que este no acredita el cumplimiento de contratos. Lo anterior tomando en cuenta que el subrubro 4.1 establece que "Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2)". Además, acorde al numeral 2 de la presente convocatoria "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>				
<b>No.</b>	<b># CONTRATO</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Acredita cumplimiento</b>	
1	41100100-AD114-18-114	Comisión Federal de Competencia Económica	NO	
2	Marindustrias S.A. de C.V.	Marindustrias S.A. de C.V.	NO	
3	HDI Seguros S.A. de C.V.	HDI Seguros S.A. de C.V.	NO	

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>39.80 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>52.50 puntos</b>

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Avaló:</b>
<b>Mtra. Leticia del Carmen Tzintzún Salas Subdirectora de Análisis Informativo</b>	<b>Mtro. Issac Armando Arteaga Cano Director de Comunicación y Análisis Informativo</b>	<b>Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social</b>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL CARMEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134957  
HASH:  
91944D8180103A2F84B22E8434E9EE35F01BFFA276DD3C  
7C7CA95E23CE4D357C

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134957  
HASH:  
91944D8180103A2F84B22E8434E9EE35F01BFFA276DD3C  
7C7CA95E23CE4D357C

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134957  
HASH:  
91944D8180103A2F84B22E8434E9EE35F01BFFA276DD3C  
7C7CA95E23CE4D357C

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.50		
<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, y se acompañe de recibos de nómina, alta del IMSS o ISSSTE, contratos, datos de contacto y/o documentación probatoria de la información contenida con la firma de quien lo emite, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada mediante los medios antes expuestos, no podrá ser acreditada en este subrubro.</p> <p>Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia y hasta 10 años de experiencia en el caso del líder de proyecto y de 5 años para el Grupo de Trabajo en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.</li> </ul> <p>Para el Grupo de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.</li> </ul> <p><b>Líder de Proyecto (una persona)</b></p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral obtendrá el máximo de 5.00 puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="753 1073 1348 1247"> <tr> <td data-bbox="753 1073 1207 1247">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1207 1073 1348 1247">5.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Grupo de Trabajo (dos personas)</b></p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral obtendrá el máximo de 3.00 puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del líder de proyecto en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.00 puntos					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b> Sub subrubro 1.1.1. <b>Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.50</b>		
<table border="1" data-bbox="753 435 1348 634"> <tr> <td data-bbox="753 435 1205 634"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1205 435 1348 634"> <p>3.00 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>8.00 (ocho) puntos</b>: 5.00 (cinco) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>PARAMETRÍA SA DE CV ACREDITA</b> parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) José Alberto Vera Mendoza, como líder de proyecto, acredita 9 (nueve) años de experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, con los proyectos Post-test de los mensajes correspondientes a la subcampana de promoción de la participación ciudadana emitidos a través de medios electrónicos y diversos medios alternativos durante el Proceso Electoral 2008- 2009; Evaluación del impacto, alcance, penetración y efectividad de los spots de radio y televisión, y de los medios alternativos de la campaña institucional del IFE 2011- 2012; Medición de preferencias electorales, Tracking poll y Encuestas de salida (exit poll) de las Elecciones federales de México de 2012: Presidente de México, 500 Diputados Federales, 128 Senadores de la República;, Estudio cuantitativo “Evaluación de la ciudadanía sobre la imagen, atribuciones y fines del Instituto Nacional Electoral 2014; Medición de preferencias electorales, Tracking poll y Encuestas de salida (exit poll) de las Elecciones federales de México de 2015: 500 Diputados Federales; Medición de preferencias electorales, Tracking poll y Encuestas de salida (exit poll) de las Elecciones federales de México de 2018: Presidente de México, 500 Diputados Federales, 128 Senadores de la República; Estudio denominado “Encuesta Nacional sobre el SENADO de la REPÚBLICA 2019 (ENSER, 2019)” en apoyo al trabajo legislativo. Octubre 2019. Encuesta abierta para la elección de Presidencia y Secretaría General del Partido Político Nacional Morena (2020) señalados con los folios 3, 4, 5 y 6 en el Currículum Vitae del archivo “06. Técnico. INE2022_030422.pdf” para lo cual presenta carta del apoderado legal de la empresa en los folios 11 a 14. Al aplicar la regla de tres en el presente subrubro, y considerando que el licitante BGC Ulises Beltrán y Asocs. S.C acredita el mayor número de años de experiencia, con hasta diez años, se asignan, <b>se asignan 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>b) Diana Paola Penagos Vásquez, como parte del grupo de trabajo, acredita más de 5 (cinco) años de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, con los proyectos Evaluar el impacto, alcance, penetración y efectividad de los spots de radio y televisión, y de los materiales en medios alternativos de la Campaña Institucional del IFE 2011-2012 (2,500 encuestas en 24 ciudades</li> </ul>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>3.00 puntos</p>
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la mayor experiencia del grupo de trabajo en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>3.00 puntos</p>					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b> Sub subrubro 1.1.1. <b>Experiencia en asuntos relacionados</b>	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.50
<p>donde existió actividad en medios alternativos). Diciembre- 2011; Medición de preferencias electorales, Tracking poll y Encuestas de salida (exit poll) de las Elecciones federales de México de 2012: Presidente de México, 500 Diputados Federales, 128 Senadores de la República; Estudio cuantitativo “Evaluación de la ciudadanía sobre la imagen, atribuciones y fines del Instituto Nacional Electoral 2014” (1,200 encuestas a nivel nacional) Noviembre.-2014; Medición de preferencias electorales, Tracking poll y Encuestas de salida (exit poll) de las Elecciones federales de México de 2015: 500 Diputados Federales; Medición de preferencias electorales, Tracking poll y Encuestas de salida (exit poll) de las Elecciones federales de México de 2018: Presidente de México, 500 Diputados Federales, 128 Senadores de la República y Encuesta abierta para la elección de Presidencia y Secretaría General del Partido Político Nacional Morena. Instituto Nacional Electoral (INE) Octubre 2020 señalados en los folios 15, 16 y 17, como Analista de proyectos en <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b>, como se indica en el Currículum Vitae del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf” y para lo cual se para lo cual presenta carta del apoderado legal de la empresa en los folios 22 a 24. <b>Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></p> <p>c) Ana María Cuesta León como parte del grupo de trabajo, acredita más de 5 (cinco) años de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral, con los proyectos Instituto Nacional Electoral (INE): Estudio cuantitativo “Evaluación de la ciudadanía sobre la imagen, atribuciones y fines del Instituto Nacional Electoral 2014” (1,200 encuestas a nivel nacional) Noviembre.-2014; Medición de preferencias electorales, Tracking poll y Encuestas de salida (exit poll) de las Elecciones federales de México de 2015: 500 Diputados Federales; Medición de preferencias electorales, Tracking poll y Encuestas de salida (exit poll) de las Elecciones federales de México de 2018: Presidente de México, 500 Diputados Federales, 128 Senadores de la República; Estudio denominado “Encuesta Nacional sobre el SENADO de la REPÚBLICA 2019 (ENSER, 2019)” en apoyo al trabajo legislativo. Octubre 2019; Encuesta abierta para la elección de Presidencia y Secretaría General del Partido Político Nacional Morena. Instituto Nacional Electoral (INE) Octubre 2020; señalados en los folios 25 y 26, como Coordinadora de campo en <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b>, como se indica en el Currículum Vitae del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf” y para lo cual presenta carta del apoderado legal de la empresa en los folios 30 a 32. <b>Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></p> <p><b>Se asignan 7.50 (siete punto cincuenta) puntos por cumplir parcialmente con los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p> <p>Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.</p>				

Empresa licitante: <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b> Sub subrubro 1.1.2. <b>Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de estudios que acredite haber concluido los estudios al 100%, en una de las siguientes campos de estudio: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas, o estudios afines a cualquiera de las anteriores. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo.</p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>												
<p><b>Líder de Proyecto (una persona)</b></p> <table border="1" data-bbox="793 464 1308 542"> <tr> <td>Doctorado</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p><b>Grupo de Trabajo (dos personas)</b></p> <table border="1" data-bbox="793 591 1308 740"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>9.00 (nueve) puntos</b>: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.</p>					Doctorado	5.00 puntos	Maestría	3.00 puntos	Licenciatura	1.00 punto	Maestría	1.00 punto por persona	Especialidad	0.50 punto por persona	Licenciatura	0.50 puntos por persona
Doctorado	5.00 puntos															
Maestría	3.00 puntos															
Licenciatura	1.00 punto															
Maestría	1.00 punto por persona															
Especialidad	0.50 punto por persona															
Licenciatura	0.50 puntos por persona															
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b>, ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>José Alberto Vera Mendoza, como líder de proyecto, acredita Maestría en Economía, mediante la cédula profesional que presenta en el folio 7 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". Además, acredita la licenciatura en Economía, mediante la cédula profesional en los folios 9 al 10 del mismo archivo. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>Diana Paola Penagos Vásquez, como miembro del grupo de trabajo, acredita licenciatura como Economista por la Universidad Nacional de Colombia para lo cual presenta título en el folio 19 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". <b>Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b> Además, acredita una Maestría en Población y Desarrollo por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales para lo cual presenta acta de examen de grado en el folio 18 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>Ana María Cuesta León, como miembro del grupo de trabajo, acredita una licenciatura en Sociología por la Universidad Santo Tomás para lo cual presenta acta de grado en el folio 27 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". <b>Con ello, se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b> Además, acredita una Maestría en Estudios Políticos y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México para lo cual presenta título en el folio 29 del archivo "06. Sobre_Técnico.pdf". <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> </ol>																

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

**Se asignan 6.00 (seis) puntos por cumplir parcialmente de los aspectos señalados en el presente subrubro.**

Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y los dos integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículum vitae, al menos 1 (una) de las siguientes aptitudes

- Diseño de metodología para encuestas de opinión.
- Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos.
- Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica.
- Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica.
- Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento.
- Codificación de resultados en bases de datos.
- Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública.

Por cada persona que acredite 1 (una) aptitud referidas en el párrafo anterior	0.50 puntos
Por cada persona que acredite 2 (dos) o más aptitudes referidas en el párrafo anterior	1.00 puntos
<i>1 (un) líder del proyecto y 2 (dos) integrantes del grupo de trabajo</i>	

Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.

Para acreditar el dominio de aptitudes del presente rubro, la información contenida en el CV deberá estar soportada con los documentos y/o evidencias indicadas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla. En el caso de que la información de la experiencia profesional no quede debidamente documentada o no se proporcione una referencia válida, tampoco podrá ser acreditada en este subrubro.

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de <b>3.00 (tres) puntos</b> . 1.00 (un punto) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.00 (un punto) por cada integrante del grupo de trabajo que acredite dos aptitudes.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b> , ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) José Alberto Vera Mendoza, como líder de proyecto, acredita las aptitudes de aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento y la elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública, a través de las actividades desarrolladas señaladas en su Currículum Vitae en el folio 3 del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”, para lo cual presenta carta del apoderado legal de la empresa en los folios 11 a 14. <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>b) Diana Paola Penagos Vásquez, como miembro del grupo de trabajo, acredita la aptitud de diseño de Codificación de resultados en bases de datos señalada en su Currículum Vitae en el folio 15 del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”, para lo cual presenta carta del apoderado legal de la empresa en los folios 22 a 24. <b>Con ello, se asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> <li>c) Ana María Cuesta León, como miembro del grupo de trabajo, acredita la aptitud de supervisión del levantamiento de la información en campo a través de las actividades y proyectos desarrolladas señaladas en su Currículum Vitae en el folio 30 del archivo “06. Sobre_Técnico.pdf”, para lo cual presenta carta del apoderado legal de la empresa en los folios 30 a 32. <b>Con ello, se asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente subrubro.</b></li> </ul>				
<b>Se asignan 2.00 (dos) puntos por cumplir parcialmente con los aspectos señalados en el presente subrubro.</b>				
Lo anterior ya que acorde al numeral 2 de la presente convocatoria “las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten.				

**Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b> <b>Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.				
		No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	
		Personal en situación de discapacidad	1.00 punto	

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>				
<p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de <b>1.00 (un)</b> punto si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.</p>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se otorgan puntos en el presente rubro, toda vez que no se presenta documentación para su acreditación.</li> </ul>				

**Subrubro 1.3 Valores Agregados**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.50</b>
<b>Rubro 1.3 Valores Agregados</b>				
<p>El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos:</p>				
<b>USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>				
<p>El LICITANTE presenta evidencia de <b>que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos</b> -tales como teléfonos celulares o tabletas electrónicas- para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas mediante la identificación del origen, fecha y hora de las entrevistas realizadas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos.</p>				
<p>Presenta evidencia de que cuenta con dichos dispositivos (contratos de arrendamiento o adquisición de los dispositivos) y una Carta compromiso en la que manifiesta que empleará dichos dispositivos electrónicos para realizar los levantamientos. En caso de que no presente alguno de estos dos documentos, no se otorgarán los puntos adicionales.</p>		5.00 puntos		

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b> <b>Rubro 1.3 Valores Agregados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.50</b>						
<p><b>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN</b></p> <p>El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para <b>verificar la realización</b> de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para <b>validar el correcto registro</b> de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="785 558 1299 805"> <tr> <td data-bbox="785 558 1169 683">El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas</td> <td data-bbox="1169 558 1299 683">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="785 683 1169 805">El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados</td> <td data-bbox="1169 683 1299 805">1.50 puntos</td> </tr> </table> <p><b>CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES</b></p> <p>El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que considere que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá notificarle sobre la realización del estudio telefónico correspondiente con dos días de antelación o menos a la fecha del levantamiento (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”). El plazo ofertado en dicho rubro será el que se considere, en su caso, para el cálculo de penas convencionales</p> <table border="1" data-bbox="785 976 1299 1149"> <tr> <td data-bbox="785 976 1169 1149">El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.</td> <td data-bbox="1169 976 1299 1149">2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cincuenta) puntos si la propuesta de trabajo incluye la verificación de 25% (veinticinco por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cincuenta) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 25% (veinticinco por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.</p>					El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos	El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos	El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas	1.50 puntos									
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados	1.50 puntos									
El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.	2.00 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b>: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>										

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV Rubro 1.3 Valores Agregados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.50</b>
<p>a) <u>Uso de dispositivos electrónicos</u>: EL LICITANTE <b>SÍ</b> presenta evidencia de que realizará los levantamientos mediante la asistencia de dispositivos, mediante una carta compromiso en el folio 0040 del archivo "06 - Técnico INE 2022_030422.pdf", así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de adquisición de equipo (equipos celulares) del folio 0041 al 0047 del mismo archivo. <b>Con ello, se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p>b) <u>Protocolos de supervisión</u>: El LICITANTE <b>SÍ</b> presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de entrevistas verificadas, en el folio 0035 al 0038 del archivo "06 - Técnico INE 2022_030422.pdf". <b>Con ello, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b> El LICITANTE <b>NO</b> presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 25% (veinticinco por ciento) o más de cuestionarios validados. <b>No se asignan puntos en el presente apartado.</b></p> <p>c) <u>Calendario para el levantamiento de las encuestas telefónicas coyunturales</u>: El LICITANTE <b>SÍ</b> presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento, como se menciona en las "ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO" en el folio 0113, en el archivo "06 - Técnico INE 2022_030422". <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></p> <p><b>Se asignan 8.50 (ocho punto cincuenta) puntos por cumplir parcialmente con los aspectos señalados en el presente subrubro.</b></p>				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

**Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.86</b>
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad de <b>5 (cinco) años contados</b> hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Serán considerados de la misma naturaleza aquéllos que versen sobre estudios cuantitativos, es decir, encuestas en vivienda (cara a cara) y/o telefónicas sobre temas político-electorales, participación ciudadana y/o evaluación de instituciones públicas.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados por todas las personas que en ellos intervienen.</li> </ul> <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.86</b>	
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>					
<p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma especialidad a la del objeto de la contratación.</p>					
<p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></b>            Para acreditar especialidad, EL LICITANTE deberá presentar contratos cuyo objeto sea de la misma naturaleza al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p>					
<p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>            El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 3.00 (tres) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>					
		<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	<p>3.00 puntos</p>		
<p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u></b>            La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.</p>					
<p>Para los propósitos de este cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero acredite el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE no acredite la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año acreditado.</li> <li>• En caso de que EL LICITANTE acredite únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año acreditado.</li> </ul>					
<p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>            El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará <b>3.00 (tres) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>					
		<p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de</b></p>	<p>3.00 puntos</p>		

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.86</b>																																						
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>		<p>experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>																																									
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>6.00 (seis) puntos</b>. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.</p>																																											
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>																																											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b>, ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</li> <li>El LICITANTE presenta copia simple del contrato con World Justice Project en el archivo "06-técnico INE 2022_030422.pdf". En el folio 49 del archivo mencionado se indica que el objeto del contrato es "encuesta sobre las experiencias y percepciones de las personas sobre el Estado de Derecho" por lo que se juzga que no es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE, toda vez que no se refiere a temas político-electorales, participación ciudadana y evaluación de instituciones públicas, por lo que no se acredita la especialidad y experiencia.</li> <li>El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/CG/11/2020 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, en el folio 63 del archivo "06-técnico INE 2022_030422.pdf" se indica que el objeto es la "Encuesta pública y abierta de reconocimiento para la designación de quien ocupará la Presidencia y la Secretaría General del CEN de Morena"; asimismo en el folio 66 se indica que esta deberá ser presencial (cara a cara) por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, LICITANTE, acredita 39 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 07 de septiembre de 2019 al 15 de octubre del mismo año, como se señala en el folio 70 del archivo mencionado.</li> <li>El LICITANTE presenta copia simple del contrato con el Centro de Investigación y Docencia Económicas en el archivo "06. técnico-01.pdf". En el folio 91 del archivo mencionado se indica que el objetivo es, a partir de una encuesta, conocer la percepción integral de los beneficiarios y prestadores de servicios beneficiarias del programa PROSPERA; asimismo en el folio 103 se indica que la totalidad de las encuestas en campo se harán de manera directa cara a cara a los informantes, por lo que se juzga que es un servicio de la misma naturaleza al de la presente convocatoria y válido para acreditar la especialidad del LICITANTE. Con ello, LICITANTE, acredita 110 días de experiencia dado que la vigencia del contrato fue del 13 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, como se señala en los folios 79 y 371 del archivo "06-técnico INE 2022_030422.pdf".</li> </ul>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2"># CONTRATO</th> <th rowspan="2">RAZÓN SOCIAL</th> <th rowspan="2">Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos</th> <th colspan="3">EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Total Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>World Justice Project</td> <td>World Justice Project</td> <td>NO</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>INE/CG/11/2020</td> <td>Instituto Nacional Electoral</td> <td>SÍ</td> <td>07/09/2019</td> <td>15/10/2019</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Centro de Investigación y Docencia</td> <td>Centro de Investigación y Docencia Económicas</td> <td>SÍ</td> <td>13/09/2018</td> <td>31/12/2018</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total de días de experiencia acreditados</td> <td>149</td> </tr> </tbody> </table>						No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA			Desde	Hasta	Total Días	1	World Justice Project	World Justice Project	NO	No aplica	No aplica	-	2	INE/CG/11/2020	Instituto Nacional Electoral	SÍ	07/09/2019	15/10/2019	39	3	Centro de Investigación y Docencia	Centro de Investigación y Docencia Económicas	SÍ	13/09/2018	31/12/2018	110	Total de días de experiencia acreditados						149
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Cumple Especialidad y se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA																																							
				Desde	Hasta	Total Días																																					
1	World Justice Project	World Justice Project	NO	No aplica	No aplica	-																																					
2	INE/CG/11/2020	Instituto Nacional Electoral	SÍ	07/09/2019	15/10/2019	39																																					
3	Centro de Investigación y Docencia	Centro de Investigación y Docencia Económicas	SÍ	13/09/2018	31/12/2018	110																																					
Total de días de experiencia acreditados						149																																					

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.86</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>El LICITANTE acredita la especialidad a través de 2 (dos) contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar la especialidad en el presente subrubro, y considerando que los licitantes <b>BGC Ulises Beltrán y Asocs. S.C.</b> y <b>Enkoll, S.A. de C.V.</b> acreditan el mayor número de contratos, con 3 (tres) contratos válidos y de la misma naturaleza cada uno, <b>se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE.</b></p> <p>El LICITANTE acredita la experiencia a través 149 días de vigencia en contratos válidos y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de para evaluar la experiencia en el presente subrubro, y considerando que el licitante <b>BGC Ulises Beltrán y Asocs. S.C.</b> acredita el mayor número, con 521 días en contratos válidos y de la misma naturaleza, <b>se asignan 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos al LICITANTE.</b></p>				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los apartados indicados además de los siguientes aspectos:</p>				
	<p>EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</p>	3.00 puntos		
	<p>EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de</p>	3.00 puntos		

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	9.00
	reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.			
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos		
	La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4.	2.00 puntos		
	La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.  Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 puntos		
	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	2.00 puntos		
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de estratificación y selección de la selección de las etapas de muestreo; 3.00 (tres) si EL LICITANTE realiza una propuesta de postestratificación; 3.00 (tres) si EL LICITANTE presenta un plan logístico de trabajo para los levantamientos; 2.00 (dos) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto y 2.00 (dos) puntos si presenta un resumen de las características y estructura de los reportes.</p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PARAMETRÍA SA de CV.: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Propuesta de estratificación y etapas de muestreo:</b> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SÍ</b> realiza una propuesta de estratificación y de selección de las etapas de muestreo que responde a los objetivos del contrato detallados en el apartado 2.1.1, en atención a los numerales h) a o), para el caso del levantamiento en vivienda o a los numerales z) a hh), para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. El LICITANTE, en referencia al levantamiento en vivienda se ubica en los folios 0116 al 0120 del archivo “06 - Técnico INE 2022_030422”. Además, EL LICITANTE, en referencia al levantamiento telefónico de reemplazo, detalla el esquema de muestreo y las etapas de selección de muestreo en los folios 0122 al 0124 del mismo archivo. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li><b>Propuesta de Postestratificación:</b> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>SÍ</b> especifica las variables, marco muestral y técnica metodológica que propone utilizar para postestratificar las muestras de los levantamientos en atención a los numerales o), p) y q) para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral ii) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. En los folios 0120 al 0121 en el archivo “06 - Técnico INE 2022_030422”. En cuanto al levantamiento telefónico de reemplazo se ubica en el folio 0124 del mismo archivo. <b>Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li><b>Plan logístico:</b> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>NO</b> presenta un plan logístico de campo para realizar los levantamientos en atención a los numerales q), para el caso del levantamiento en vivienda o al numeral jj) para el caso del levantamiento telefónico de reemplazo, en el apartado 2.2.4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. <b>No se asignan puntos en el presente apartado.</b></li> <li><b>Metodologías telefónicas coyunturales:</b> La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales <b>SÍ</b> cumple con las características indicadas en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, tal y como se detalla en los folios 0127 al 0129 en el archivo “06 - Técnico INE 2022_030422”. <b>Con ello, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li><b>Metodología de prueba piloto:</b> La metodología presentada por EL LICITANTE para la prueba piloto del levantamiento en vivienda <b>SÍ</b> cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, lo cual se detalla en los folios 0124 y 0125 en el archivo “06 - Técnico INE 2022_030422”. <b>Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente apartado.</b></li> <li><b>Características de los reportes:</b> EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica, <b>NO</b> presenta un resumen de las características y estructura de los reportes de información previstos y en atención al apartado 2.2.4.6 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. <b>No se asignan puntos en el presente apartado.</b></li> </ol> <p><b>Se asignan 9.00 (nueve) puntos</b> por cumplir parcialmente los aspectos señalados en el presente subrubro.</p>				

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.00</b>
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.</li> </ul>				

## Coordinación Nacional de Comunicación Social

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico

#### DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

- Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.
- Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de **10.00 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	3.00 puntos
El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.	1.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos. Se otorgarán 3.00 (tres) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 3.00 (tres) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 3.00 (tres) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 1.00 (un) punto si contiene las características de los entregables.

#### MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PARAMETRÍA SA de CV: ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- Cronograma del levantamiento en vivienda o telefónico de reemplazo: El plan de trabajo **NO** contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1.1, 2.2.2 y 2.2.5.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente al levantamiento en vivienda o al eventual levantamiento telefónico de reemplazo. **No se asignan puntos en el presente apartado.**
- Cronograma de los levantamientos telefónicos coyunturales: El plan de trabajo **SÍ** contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1.2 y 2.2.5.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales, en el folio 0113 del archivo "06 - Técnico INE 2022\_030422".pdf". **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**
- Protocolos de supervisión: El plan de trabajo **SÍ** contiene protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en los folios 0035 al 0038 del archivo "06 - Técnico INE 2022\_030422". **Con ello, se asignan 3.00 (tres) puntos al LICITANTE en el presente apartado.**

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

d) Características de los entregables. El plan de trabajo **SÍ** contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.1, 2.2.2, y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en los folios 0130 y 0131 del archivo "06 - Técnico INE 2022\_030422". **Con ello, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente apartado.**

Se asignan 7.00 (siete) puntos por cumplir parcialmente lo señalado en el presente subrubro

Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00				
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>								
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="789 667 1306 721"> <tr> <td>Cumple</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 punto</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.</p>					Cumple	1.00 punto	No cumple	0.00 punto
Cumple	1.00 punto							
No cumple	0.00 punto							
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>								
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PARAMETRÍA SA de CV.: ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) <u>Organigrama</u>: El LICITANTE, en el folio 0133 del archivo "06 - Técnico INE 2022_030422" <b>SÍ</b> presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes.</p> <p>Se asigna 1.00 (un) punto por cumplir en su totalidad lo señalado en el presente subrubro.</p>								

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

**Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos**

Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	2.66
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				
<p><b>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</b></p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, <b>sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</b></p>				

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	2.66		
<p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía,</li> <li>• Liberaciones de pago</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio; o,</li> <li>• Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="795 587 1304 786" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">8.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.</p>					<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	8.00 puntos
<p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de cumplimiento de contratos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	8.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>PARAMETRÍA SA DE CV</b> ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL LICITANTE no acreditó la especialidad del contrato celebrado con World Justice Project, del archivo “06-técnico INE 2022_030422.pdf”. EL LICITANTE no acredita el cumplimiento del contrato mencionado.</li> <li>2. El LICITANTE presenta copia simple del contrato número INE/CG/11/2020 celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el archivo “06-técnico INE 2022_030422.pdf”; en los folios 136 a 139 EL LICITANTE presenta facturas relativas a dicho contrato no obstante estas no se encuentran en los documentos para acreditar el rubro, por lo que no se le asignan puntos.</li> <li>3. El LICITANTE presenta copia simple del contrato con el Centro de Investigación y Docencia Económicas a través de cartas de satisfacción del servicio presentadas en los folios de 141 a 143 del archivo “06-técnico INE 2022_030422.pdf”.</li> </ol>						

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA3-INE-003/2022**

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: PARAMETRÍA SA DE CV</b>				<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.66</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>							
	<b>No.</b>	<b># CONTRATO</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Acredita cumplimiento</b>			
	1	World Justice Project	World Justice Project	NO			
	2	INE/CG/11/2020	Instituto Nacional Electoral	NO			
	3	Centro de Investigación y Docencia	Centro de Investigación y Docencia Económicas	SÍ			
<p>El LICITANTE acredita el cumplimiento de 1 (un) contrato válido y de la misma naturaleza. Al aplicar la regla de tres para evaluar el cumplimiento de contratos en el presente subrubro, y considerando que los licitantes <b>BGC Ulises Beltrán y Asocs. S.C.</b> y <b>Enkoll, S.A. de C.V</b> acreditan el mayor número de cumplimiento de contratos, con 3 (tres) de estos, se asignan <b>2.66 (dos puntos sesenta seis ) puntos al LICITANTE.</b></p>							

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>46.52 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>52.50 puntos</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Avaló:</b>
<hr/> <b>Mtra. Leticia del Carmen Tzintzún Salas</b> <b>Subdirectora de Análisis Informativo</b>	<hr/> <b>Mtro. Issac Armando Arteaga Cano</b> <b>Director de Comunicación y Análisis Informativo</b>	<hr/> <b>Lic. Rubén Álvarez Mendiola</b> <b>Coordinador Nacional de Comunicación Social</b>

FIRMADO POR: TZINTZUN SALAS LETICIA DEL CARMEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134958  
HASH:  
3AC6DFDA3AA47D4FF722729D36D0656D764DE02BE06B02  
4366384EB4F825B1A7

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134958  
HASH:  
3AC6DFDA3AA47D4FF722729D36D0656D764DE02BE06B02  
4366384EB4F825B1A7

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1134958  
HASH:  
3AC6DFDA3AA47D4FF722729D36D0656D764DE02BE06B02  
4366384EB4F825B1A7

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3. de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**Número IA3-INE-003/2022**  
**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral**  
**uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**  
**Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado**

8 de abril de 2022

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No	Descripción	Enkoll, S.A. de C.V.	Datos & Café Inteligencia de Mercado	BGC Ulises Beltrán y Asocs. S. C.	Lexia Investigación Cualitativa SA de CV	PARAMETRÍA SA de CV	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	Planning Quant SA de CV	Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Precios Aceptables
		Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$499,900.00	\$550,000.00	\$464,000.00	\$521,000.00	\$686,000.00	\$754,700.00	\$871,147.50	\$1,270,000.00	\$679,800.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$61,500.00	\$58,000.00	\$68,000.00	\$105,000.00	\$69,000.00	\$98,000.00	\$107,200.00	\$125,000.00	\$91,850.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$61,500.00	\$58,000.00	\$68,000.00	\$105,000.00	\$69,000.00	\$98,000.00	\$107,200.00	\$125,000.00	\$91,850.00
	<b>Subtotal 1</b>	<b>\$622,900.00</b>	<b>\$666,000.00</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>\$731,000.00</b>	<b>\$824,000.00</b>	<b>\$950,700.00</b>	<b>\$1,085,547.50</b>	<b>\$1,520,000.00</b>	
	<b>IVA</b>	\$99,664.00	\$106,560.00	\$96,000.00	\$116,960.00	\$131,840.00	\$152,112.00	\$173,687.60	\$243,200.00	
	<b>Total 1</b>	<b>\$722,564.00</b>	<b>\$772,560.00</b>	<b>\$696,000.00</b>	<b>\$847,960.00</b>	<b>\$955,840.00</b>	<b>\$1,102,812.00</b>	<b>\$1,259,235.10</b>	<b>\$1,763,200.00</b>	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal 1 antes de I.V.A.)	<b>\$777,500.00</b>
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal 1 antes de I.V.A. + 10 %)	<b>\$855,250.00</b>

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

No	Descripción	Enkoll, S.A. de C.V.	Datos & Café Inteligencia de Mercado	BGC Ulises Beltrán y Asocs. S. C.	Lexia Investigación Cualitativa SA de CV	PARAMETRÍA SA de CV	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	Planning Quant SA de CV	Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Precios Aceptables
		Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$348,000.00	\$322,000.00	\$408,000.00	\$572,000.00	\$660,000.00	\$782,500.00	\$818,750.00	\$650,000.00	\$672,100.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$61,500.00	\$58,000.00	\$68,000.00	\$105,000.00	\$69,000.00	\$98,000.00	\$107,200.00	\$125,000.00	\$91,850.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$61,500.00	\$58,000.00	\$68,000.00	\$105,000.00	\$69,000.00	\$98,000.00	\$107,200.00	\$125,000.00	\$91,850.00
	<b>Subtotal 2</b>	<b>\$471,000.00</b>	<b>\$438,000.00</b>	<b>\$544,000.00</b>	<b>\$782,000.00</b>	<b>\$798,000.00</b>	<b>\$978,500.00</b>	<b>\$1,033,150.00</b>	<b>\$900,000.00</b>	
	<b>IVA</b>	\$75,360.00	\$70,080.00	\$87,040.00	\$125,120.00	\$127,680.00	\$156,560.00	\$165,304.00	\$144,000.00	
	<b>Total 2</b>	<b>\$546,360.00</b>	<b>\$508,080.00</b>	<b>\$631,040.00</b>	<b>\$907,120.00</b>	<b>\$925,680.00</b>	<b>\$1,135,060.00</b>	<b>\$1,198,454.00</b>	<b>\$1,044,000.00</b>	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal 2 antes de I.V.A.)	<b>\$790,000.00</b>
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal 2 antes de I.V.A. + 10 %)	<b>\$869,000.00</b>

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**Número IA3-INE-003/2022**  
**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral**  
**uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**  
**Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado**

8 de abril de 2022

	Enkoll, S.A. de C.V.	Datos & Café Inteligencia de Mercado	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Lexia Investigación Cualitativa SA de CV	PARAMETRÍA SA de CV	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	Planning Quant SA de CV	Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	Precios Aceptables
<b>Subtotal 1</b>	\$622,900.00	\$666,000.00	\$600,000.00	\$731,000.00	\$824,000.00	\$950,700.00	\$1,085,547.50	\$1,520,000.00	\$855,250.00
<b>Subtotal 2</b>	\$471,000.00	\$438,000.00	\$544,000.00	\$782,000.00	\$798,000.00	\$978,500.00	\$1,033,150.00	\$900,000.00	\$869,000.00
<b>Suma Subtotal 1+ subtotal 2</b>	<b>\$1,093,900.00</b>	<b>\$1,104,000.00</b>	<b>\$1,144,000.00</b>	<b>\$1,513,000.00</b>	<b>\$1,622,000.00</b>	<b>\$1,929,200.00</b>	<b>\$2,118,697.50</b>	<b>\$2,420,000.00</b>	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal 1 + Subtotal 2 antes de I.V.A.)</b>	<b>\$1,567,500.00</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal 1 + Subtotal 2 antes de I.V.A. + 10 %)</b>	<b>\$1,724,250.00</b>

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA3-INE-003/2022

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico

Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

8 de abril de 2022

## Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No	Descripción	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Enkoll, S.A. de C.V.	Precios Aceptables
		Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Mediana de la Investigación de Mercado + 10% (Unitario antes de I.V.A.)
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$380,800.00	\$480,000.00	\$679,800.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$48,000.00	\$62,000.00	\$91,850.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$48,000.00	\$62,000.00	\$91,850.00
<b>Subtotal 1</b>		<b>\$476,800.00</b>	<b>\$604,000.00</b>	
<b>IVA</b>		\$76,288.00	\$96,640.00	
<b>Total 1</b>		\$553,088.00	\$700,640.00	
		<b>Precio Aceptable</b>	<b>Precio Aceptable</b>	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal 1 antes de I.V.A.)</b>	<b>\$777,500.00</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal 1 antes de I.V.A. + 10 %)</b>	<b>\$855,250.00</b>

## Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

No	Descripción	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Enkoll, S.A. de C.V.	Precios Aceptables
		Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Mediana de la Investigación de Mercado + 10% (Unitario antes de I.V.A.)
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$288,000.00	\$372,000.00	\$672,100.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$48,000.00	\$62,000.00	\$91,850.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$48,000.00	\$62,000.00	\$91,850.00
<b>Subtotal 2</b>		<b>\$384,000.00</b>	<b>\$496,000.00</b>	
<b>IVA</b>		\$61,440.00	\$79,360.00	
<b>Total 2</b>		\$445,440.00	\$575,360.00	
		<b>Precio Aceptable</b>	<b>Precio Aceptable</b>	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal 2 antes de I.V.A.)</b>	<b>\$790,000.00</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal 2 antes de I.V.A. + 10 %)</b>	<b>\$869,000.00</b>

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**Número IA3-INE-003/2022**

**Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico**

**Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado**

**8 de abril de 2022**

	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Enkoll, S.A. de C.V.	Precios Aceptables (Subtotales antes de I.V.A. + 10 %)
<b>Subtotal 1</b>	<b>\$476,800.00</b>	<b>\$604,000.00</b>	\$855,250.00
<b>Subtotal 2</b>	<b>\$384,000.00</b>	<b>\$496,000.00</b>	\$869,000.00
<b>Suma Subtotal 1 + subtotal 2</b>	<b>\$860,800.00</b>	<b>\$1,100,000.00</b>	
	<b>Precio Aceptable</b>	<b>Precio Aceptable</b>	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal 1 + Subtotal 2 antes de I.V.A.)</b>	<b>\$1,567,500.00</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal 1 + Subtotal 2 antes de I.V.A. + 10 %)</b>	<b>\$1,724,250.00</b>

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

## **ANEXO 5**

**Determinación de la puntuación que  
corresponde a la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022

“CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

8-abril-2022

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Enkoll, S.A. de C.V.
MOemb = Monto de la oferta económica más baja	860,800.00	860,800.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	30.00	30.00
MOi = Monto de la i-ésima oferta económica	860,800.00	1,100,000.00
<b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) <math>MPemb \times 30/MO_i</math></b>	<b><u>30.00</u></b>	<b><u>23.48</u></b>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde a la suma de los montos ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal 1 + Subtotal 2), respectivamente.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

## **ANEXO 6**

### **Resultado final de la puntuación obtenida**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022

“CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

8-abril-2022

Concepto	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.	Enkoll, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	65.00	58.83
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	30.00	23.48
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n</b>	<b><u>95.00</u></b>	<b><u>82.31</u></b>

SERVIDORES PÚBLICOS

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138060  
HASH:  
70C7E8C7112F2FA4B7B92FF8A84381BDAF4885FA01BC0B  
5A5D7553DE09474724

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138060  
HASH:  
70C7E8C7112F2FA4B7B92FF8A84381BDAF4885FA01BC0B  
5A5D7553DE09474724

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138060  
HASH:  
70C7E8C7112F2FA4B7B92FF8A84381BDAF4885FA01BC0B  
5A5D7553DE09474724

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138060  
HASH:  
70C7E8C7112F2FA4B7B92FF8A84381BDAF4885FA01BC0B  
5A5D7553DE09474724

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1138060  
HASH:  
70C7E8C7112F2FA4B7B92FF8A84381BDAF4885FA01BC0B  
5A5D7553DE09474724

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-003/2022, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UNO BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA; Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO”

## **ANEXO 7**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA3-INE-003/2022

## ANEXO 7

### Oferta económica

Ciudad de México, a 4 de abril de 2022

#### Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 380,800.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
<b>Subtotal 1</b>		\$ 476,800.00
<b>IVA</b>		\$ 76,288.00
<b>Total 1</b>		\$ 553,088.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

#### Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

No	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 288,000.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 48,000.00
<b>Subtotal 2</b>		\$ 384,000.00
<b>IVA</b>		\$ 61,440.00
<b>Total 2</b>		\$ 445,440.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100M.N.)

<b>Subtotal 1</b>	<b>\$476,800.00</b>
<b>Subtotal 2</b>	<b>\$384,000.00</b>
<b>Suma Subtotal 1+ subtotal 2</b>	<b>\$860,800.00</b>

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Ochocientos sesenta mil ochocientos pesos 00/100M.N.)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA3-INE-003/2022

**Tipo de moneda:** Moneda Nacional Mexicana.

BGC acepta y reconoce que los precios de la presente propuesta son fijos durante la vigencia del contrato, y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA3-INE-003/2022

**Condiciones de pago.**

BGC acepta que, en caso de salir adjudicado, el pago se realice en 3 (tres) exhibiciones, devengadas una exhibición por cada uno de los estudios cuantitativos realizados, una vez recibidos y aceptados los “Entregables” descritos en el numeral **2.2.5 “Entregables”** del anexo 1 “Especificaciones técnicas” previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago a BGC no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

Así mismo BGC en caso de salir adjudicado acepta que para la contratación de la presente Invitación no habrá anticipos de pago.



BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.  
Ulises Bruno Beltrán Ugarte  
Representante Legal